

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.906	Salta, 9 de noviembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(1a palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 1984 del 21-9-71	— Concede a favor del Sr. Miguel Yunnissi y Sra. Camila Mussacchio de Yunnissi, agua pública para el inmueble rural denominado finca "Algarrobal"	6702
„ „ „ 1985 „ „	— Se promete en venta a la Sra. Jorgelina Guzman, parcela de terreno del departamento Capital	6702
„ „ „ 1986 „ „	— Se establece como fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario, el día 15 de octubre de cada año	6703
„ „ „ 1987 „ „	— Se aprueba legajo técnico de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra Nº 1081	6703
„ „ „ 1988 „ „	— Se aprueba el punto 1º de la Resolución Nº 49 dictada por la Direc. Gral. de Rentas y otorga sobreasignación al Sr. Vicente G. Palópoli	6703
„ „ „ 1989 — —	— Se dispone transferencia de partida dentro del presupuesto 1971 de la Escuela Técnica Artesana Nº 31 República de la India	6704

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 1990, del	21-9-71	— Se aprueba legajo técnico y se autoriza a convocar a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ampliación Red Distribuidora de agua corriente en diversas cuadras de la ciudad de General Güemes (Salta)"	6704
" " " 1991 " "	" "	— Se reconoce crédito a favor del Sr. Victor Enrique Cardozo por la suma de \$ 1.957,90	6705
" " " 1992 " "	" "	— Se transfiere en carácter de donación a la Parroquia de San Lorenzo, un tanque para agua	6706
" " " 1993 " "	" "	— Se deniega el pedido de exención del Impuesto Inmobiliario interpuesto por el Sr. Heraido Renzi	6706
" " " 1994 " "	" "	— Se dispone refuerzo de partida dentro del presupuesto 1971 del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes	6706
" " " 1995 " "	" "	— Se aprueba legajo técnico y se autoriza a convocar a licitación pública para la ejecución de la obra: Trabajos de sustitución de cañerías obsoletas p/agua corriente en Pichanal (Orán)	6707
" " " 1996 " "	" "	— Reconócese un crédito por \$ 1.085,00 a favor del diario "El Clarín" de la Capital Federal	6707
" " " 1997 " "	" "	— Se adjudica a la Empresa Construcnort le ejecución de la obra "Refacción Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia"	6708
" " " 1998 " "	" "	— Se reconoce crédito por la suma de \$ 8.918,84 a favor del Servicio Nacional de Agua Potable	6708
" " " 1999 " "	" "	— Se aprueba licitación pública Nº 8 y se adjudica a la firma Reynaldo Lucardi	6709
M. de Economía Nº 2000 del	21- 9-71	— Acéptase donación de terreno del Sr. José M. Buitrago a la Provincia	6709
" " " 2001 " "	" "	— Apruébase legajo técnico de la obra: Alumbrado público en Hipólito Irigoyen	6710
" " " 2002 " "	" "	— Dispónese refuerzo de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971 de Direc. de Archivo de la Provincia	6710
" " " 2003 " "	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Imprenta de la Provincia \$ 150,02 a favor de la Cia. Arg. de Teléfonos S.A.	6711
" " " 2004 " "	" "	— Apruébase legajo técnico de obra: Construc. aulas Esc. de Copo Quile, R. de la Frontera	6711
" " " 2005 " "	" "	— Descongélase cargo vacante y designase al Agriensor Sergio Arias Odriozola	6712
" " " 2006 " "	" "	— Apruébase contrato de locación de serv. entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Nicolás Paz	6712
" " " 2007 " "	" "	— Apruébase contrato de locación de serv. entre el Gobierno de la Provincia y el Sr. Francisco Granados	6713
" " " 2008 " "	" "	— Modifícase el art. 1º del Dcto. Nº 1364/71, sobre adscrip. del Dr. Santos J. Dávalos	6714
" " " 2009 " "	" "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Direc. Provincial del Trabajo \$ 241,32 a favor de diversos beneficiarios	6714
" " " 2010 " "	" "	— Apruébase el contrato de locación de obra entre la Pcia. de Salta y la ex-A.G.A.S.	6715
M. de Gobierno " 2011 " "	" "	— Acéptase renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia	6717
M. de B. Social " 2012 " "	" "	— Déjase cesante al Sr. Rómulo José Orozco	6718
" " " 2013 " "	" "	— Confírmase al Dr. Walder Yañez, Subjefe del Dpto. de Reconocimientos Médicos	6718
" " " 2014 " "	" "	— Designase int. al Dr. José F. Lávaque en Hosp. de Niños	6718
" " " 2015 " "	" "	— Acéptase renunciaciones de las Hnas. María A. Seco, Anita T. Pellegrini y María L. Reynoso del Policlínico San Bernardo	6719
" " " 2016 " "	" "	— Confírmase en su cargo a la Srta. Candelaria Ligarrabay	6719
" " " 2017 " "	" "	— Apruébase contrato de locación celebrado entre el ex-Ministro de Bienestar Social y el Sr. Marcos R. Rodríguez	6720

" " " 2018 " " —	Pág. Nº
" " " 2018 " " — Promuévense en sus cargos a diversos profesiona- les y designase int. al Dr. Samuel Naen en Hosp. de Niños	6720

LICITACION PUBLICA

Nº 8937 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 194/71	6721
Nº 8921 — Escuela Hogar Nº 17, adquisición de víveres. Licit. Nº 6/72	6721
Nº 8922 — Ministerio de Obras y Serv. Públicos. Licit. Nº 84-DIM-71	6721
Nº 8923 — Direc. Comp. y Suministros. Licit. Nº 24	6721
Nº 8893 — De Y.P.F. - Lic. Nº 1/71-DN.	6722
Nº 8873 — División Construcciones de Gendarmería Nacional. Lic. Nº 8/71	6722
Nº 8848 — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 76	6722
Nº 8806 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 17/71	6722
Nº 8805 — Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 1/72	6722
Nº 8786 — Dirección Nacional de Arquitectura	6722
Nº 8769 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 557/71	6723
Nº 8677 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 352	6723

LICITACION PRIVADA

Nº 8942 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 26/71	6723
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 8836 — Francisco Viñuales	6723
Nº 8816 — César Salvador Saravia	6723

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 8849 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	6724
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 8948 — Ceferino Mamani	6724
Nº 8947 — Agüero Florencia o Florencia Carrizo de Guaymás e Indalecio Guaymás	6724
Nº 8944 — Guillermo Víctor Cornejo Murúa	6724
Nº 8943 — Augusto Robustiano Saravia	6724
Nº 8940 — Víctor Taboada	6724
Nº 8924 — María Matías Gago	6724
Nº 8925 — Ernesto Cruz	6725
Nº 8926 — María Isabel Salvatierra de Moreno	6725
Nº 8929 — José Flores o José Teodoro Flores	6725
Nº 8930 — Beccari María Palmira Mepomone Santarelli de	6725
Nº 8919 — José Marinero	6725
Nº 8918 — Pascuala Teresa Aramayo	6725
Nº 8916 — Manuel Romero	6725
Nº 8914 — Wady Chagra	6725
Nº 8911 — Carlos Alberto Canevari	6725
Nº 8910 — Ramona Elvira Mercado Vda. de Segura	6725
Nº 8909 — Celestina Zabala o Zabala y Victoriano Zavala	6726
Nº 8906 — Alejandro o Alejandrino Ortiz	6726
Nº 8888 — De Farid Nallib Am.	6726
Nº 8883 — De Verónica Mañaur de Cari	6726
Nº 8861 — Agustín Quiroga	6726
Nº 8853 — Javier Brandán	6726
Nº 8846 — Carmen Rosa Huerta de Usandivaras	6726
Nº 8844 — Rosa Malvina Mercado	6726
Nº 8841 — Venancio Carrasco y Barbarita Romero de Carrasco	6726
Nº 8825 — Juan Virrueta Gómez	6726
Nº 8815 — María Isabel Solá de Uriburu	6727
Nº 8777 — Abel Eguren y Ramona Acosta de Eguren	6727
Nº 8776 — Restituto Martínez	6727

REMATE JUDICIAL

Nº 8908 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Eliás Salomón y otro	6727
Nº 8907 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Cabirol H. Ramón c/Antonio Alberto Díaz	6727
Nº 8895 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Flores, María del Valle vs. José L. Aguirre	6727
Nº 8890 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Burgos, Julio R. y otros	6728

	Pág. Nº
Nº 8876 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barquín Felipe vs. Aquino Francisco	6728
Nº 8874 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cortez Victoria C. de vs. Spezzi Rolando R.	6728
Nº 8865 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Coronel Dámaso vs. Domene José y otro	6728
Nº 8860 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesión Vacante de Godofredo Locht o Godofredo Soecht	6729
Nº 8829 — Por C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Caffoni S.A. y otro	6729
Nº 8828 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Medrano Sergio Horacio y otra	6729
Nº 8823 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Cazorla Antonio y otra	6730
Nº 8820 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: B. J. vs. Lettier José Hilarión	6730
Nº 8813 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ascaso Teresa Parodi de vs. Mançilla de Carrizo Clara A.	6730
Nº 8811 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ferrari Martia Teresa de c/Grané María Vda. de S.	6730
Nº 8808 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa del Rosario S.R.L. vs. Isa Daniel	6731
Nº 8798 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ramos, Fernando José vs. Martinich, Juan	6731
Nº 8794 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D.L.M.M. vs. Luis Gerardo Escudero y otro ...	6731
Nº 8783 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Palacios Elsa Bassani de vs. Benigna M. de Mazot	6731

CITACION A JUICIO

Nº 8917 — Teresa Galarza Echazú	6731
Nº 8856 — Waldo Víctor Vizcarra	6732
Nº 8775 — Roberto Baduna y César Baduna	6732

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 8939 — David M. Saravia	6732
Nº 8935 — Albornoz Julio Argentino	6732
Nº 8934 — Angel Pío Carrizo	6732
Nº 8915 — Debi y María Leyla Romero	6732
Nº 8821 — Argañaraz Telésforo vs. Jacinto Pace y otro	6732
Nº 8789 — De Marcelino Isidoro Balderrama	6733

EDICTO PENAL

Nº 8936 — Causa c/Juan Domingo Derganz	6733
--	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 8946 — Laconi Martorel S.A.	6733
-------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8941 — El Recreto S.A. Para el día 30-11-71	6733
Nº 8945 — Club Atlético Vélez Sársfield Para el día 5-12-71	6733
Nº 8949 — Horizontes S.A. Para el día 26-11-71	6734
Nº 8938 — Fundación Elisa Pagani. Para el día 28-11-71	6734
Nº 8927 — Club Juventud Unida de Rosario de Lerma. Para el día 19 de noviembre de 1971	6734
Nº 8928 — Cerámica Salteña. Para el día 20 de noviembre de 1971	6735
Nº 8931 — Aero Club Salta. Para el día 21 de noviembre de 1971	6735
Nº 8932 — Milanese Hnos. S.A. Para el día 20 de noviembre de 1971	6735
Nº 8933 — H. y R. Maluf. Para el día 23 de noviembre de 1971	6735
Nº 8913 — Norte Crédito S.A. Para el día 20-11-71	6735
Nº 8891 — De El Cardón S.A. Para el día 27-11-71	6736
Nº 8875 — Chali Safar S.A. Para el día 15 de noviembre de 1971	6736
Nº 8778 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C. p. A. Para el día 20-11-71	6736

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1984

Ministerio de Economía

Expte. Nº 2482-Y/65

VISTO que el señor Miguel Yunnissi y señora Camila Mussacchio de Yunnissi solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar 59 hectáreas de la finca "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicada en el departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas;

Que a pedido del Departamento de Explotación, la Intendencia de Aguas respectiva manifiesta no tener observación alguna que formular a lo solicitado, dándose en esta forma cumplimiento a lo establecido en el art. 350, inc. a), del Código de Aguas;

Que se ha procedido a la publicación de los edictos respectivos en los diarios de esta capital, sin que hubieran dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor del señor MIGUEL YUNNISSI y señora CAMILA MUSSACCHIO DE YUNNISSI una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar con carácter eventual-temporal, una superficie de 59 hectáreas del inmueble rural denominado finca "Algarrobal", catastro 349, con una dotación de 30,97 litros por segundo, con las aguas derivadas por el Canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced". Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción, y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

DECRETO Nº 1985

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-4479/66.

VISTO estas actuaciones, en las que doña

Jorgelina Guzmán solicita le sea prometida en venta la parcela 6 de la manzana 54, sección A, catastro 14.130, del departamento Capital, de la que es ocupante de hecho desde el año 1966, según consta a fs. 12;

Que doña Jorgelina Guzmán ha cumplido con los requisitos legales exigidos por la ley de la materia y se encuentra comprendida en la excepción prevista por el artículo 2º del decreto Nº 2380/71;

Que por decreto Nº 11.611/65 se dejó sin efecto la adjudicación de la parcela individualizada precedentemente dispuesta por decreto 14.803/55 a favor de doña Rosa Alfaro;

Que, en consecuencia, la precitada propiedad ha vuelto al dominio del Estado provincial;

Por ello, atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales, a fs. 30, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 34;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a la señora JORGELINA GUZMÁN, L. C. número 1.791.209, la parcela 6, catastro 14.130, ubicada en la manzana 54, sección A, del departamento Capital, con una superficie de 782,93 m², al precio de dos mil ciento noventa y ocho pesos con veinticinco centavos (\$ 2.198,25), determinado de acuerdo a la ley 3590/61.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con doña Jorgelina Guzmán, L. C. 1.791.209, con domicilio en el pasaje Pachi Gorriti Nº 1953, de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 6, catastro 14.130, ubicada en la manzana 54, sección A del departamento Capital, con una superficie de 782,93 m², al precio de Dos mil ciento noventa y ocho pesos con veinticinco (\$ 2.198,25), conforme al texto aprobado por decreto 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días, a contar desde la notificación del presente decreto a la interesada, en su domicilio.

Art. 4º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurriera en el atraso de tres cuotas, podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial que el antecontrato respectivo y las cuotas pagadas quedarán a beneficio de la Provincia como indemnización.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno, a fin de que se labre la co-

rrespondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción, y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1986

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-32759/71.

VISTO que la Dirección General de Rentas de la Provincia ha evaluado la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento del Impuesto Inmobiliario, facilitando así su cumplimiento por parte de los contribuyentes, y teniendo particularmente en cuenta la situación de los pequeños propietarios, sin que ello ocasione problemas de recaudación que afecten el normal cumplimiento de los programas financieros de gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese como fecha anual del vencimiento del Impuesto Inmobiliario el día 15 de octubre de cada año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1987

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04525/71.

VISTO el legajo técnico preparado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la Obra número 1081: "Construcción Pozo Absorbente y dos letrinas en Escuela Dr. Manuel Acevedo, Sumalao, Dpto. Cerrillos", cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 3.786,34; y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los trabajos proyectados es imprescindible a efectos de poder mantener el aludido establecimiento

educacional en condiciones de funcionamiento para la eficaz prestación de los servicios escolares a que está destinado;

Que, la referida obra puede ser ejecutada por vía administrativa, por cuanto el organismo actuante cuenta con personal obrero, equipos y transporte necesarios, y, los materiales serán provistos por el Consejo General de Educación;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 60 del 20 de julio de 1971,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 1081: "CONSTRUCCION POZO ABSORBENTE Y DOS LETRINAS EN ESCUELA Dr. MANUEL ACEVEDO-SUMALAO (Dpto. Cerrillos)", con un presupuesto de \$ 3.786,34 (Tres mil setecientos ochenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos) y autorizase al citado organismo a ejecutar dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra será con fondos provinciales, habiéndose previsto la suma de \$ 800.000,00 (Ochocientos mil pesos) en el Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputada a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 50, Función 90, Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Muñeli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1988

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 22-26814/71.

VISTO la sobreasignación por mayor responsabilidad solicitada por la Dirección General de Rentas a favor del 2º Jefe del Departamento Contable y Administrativo de dicho organismo, señor Vicente G. Palópoli, Categoría 3, Clase 02; y

CONSIDERANDO:

Que el citado empleado viene desempe-

ñándose desde el 6/2/71 en reemplazo del Jefe del Departamento antes mencionado, según se desprende de la Resolución Interna Nº 49/71 dictada por dicha Dirección y cuya copia corre a fs. 4 de estos obrados;

Que atento a esta circunstancia, se estima procedente resolver favorablemente lo peticionado por el organismo recurrente, de acuerdo al informe producido por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el punto 1º de la Resolución Nº 49, dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 10 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Otórgase al 2º Jefe del Departamento Contable y Administrativo de la Dirección General de Rentas, señor VICENTE G. PALOPOLI, Categoría 3, Clase 02, una sobreasignación por responsabilidad adicional, por la suma de \$ 208,79 (Doscientos ocho pesos con setenta y nueve centavos) mensuales, equivalente a la diferencia de sueldo entre su actual categoría y la categoría 1, clase 02, correspondiente al cargo de Jefe del mismo Departamento, con anterioridad al 6 de febrero de 1971 y hasta tanto se designe al nuevo titular del referido cargo.

Art. 3º — El gasto que ocasione el cumplimiento de este decreto se atenderá de la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11, Sobreasignaciones del Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1989

- Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-4106/71.

Visto este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes solicita transferencia de partida, para incrementar el rubro Servicios del mencionado Establecimiento Educativo, en la suma de \$ 4.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que el organismo recurrente funda su

pedido en razón de la imperiosa necesidad de contratar un Preceptor y un Ordenanza, debido a la creación de 6º Año y el desdoblamiento de 1º y 2º Año;

Que según el informe emitido por la Dirección de Presupuesto, la reestructuración presupuestaria que correspondería efectuar de acuerdo a lo que solicita dicho Establecimiento, está encuadrada en las facultades que al efecto tiene el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 7º de la Ley 4386;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la Escuela Técnica Artesanal Nº 31 República de la India, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la suma de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos) Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, Finalidad 5, Función 20, Sección O, Sector 1, Principal 3, para reforzar la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, Finalidad 5, Función 20, Sección O, Sector 1, Principal 3.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Orden de disposición de fondos Nº 82 queda ampliada en la suma de \$ 4.000,00 (Cuatro mil pesos) y la Nº 81 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1990

Ministerio de Economía

Cód. 34-21424/71.

Visto el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en Diversas Cuadras de la Ciudad de General Güemes (Salta)", con un presupuesto oficial de \$ 104.494,39 (Ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 39/100); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la obra proyectada, se proveerá de servicios de agua corriente a nuevos barrios de la Ciudad de General Güemes (Salta) como igualmente a la Escuela Primaria -en construcción, lo cual redundará en evidente y positivo beneficio de la población, mejorando sus condicio-

nes sanitarias, propendiendo además al bienestar general;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 29 de julio de 1971 (Acta Nº 294) ha considerado y aprobado el legajo técnico de la obra por encuadrarse en las exigencias del Decreto Ley Nro. 76/62 de Obras Públicas, aconsejando licitarla públicamente a efecto de su posterior adjudicación y contratación;

Que la ejecución de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, contando al efecto con la financiación y partida necesarias;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 266/71 de la Administración General de Aguas de Salta, informe de la Dirección de Variaciones de Costos y disposiciones del art. 7º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuerdas de la Ciudad de General Güemes (Salta)", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 104.494,39 (Ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 39/100), confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, y autorizase al mismo organismo a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 11, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1991

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-31395/70.

Visto las presentes actuaciones en las

que la Policía de Salta solicita cancelación de gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido en acto de servicio por el Oficial Ayudante, don Víctor Enrique Cardozo, con revista en la Sección Cuarta, ocurrido el día 26 de marzo de 1970, cuyos comprobantes corren adjuntos a estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido por dicho personal policial, han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la resolución Nº 80 de fecha 19 de abril del año en curso, dictada por el mencionado organismo;

Que según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 56, dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 1.957,90 (Un mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos) con motivo del accidente de trabajo sufrido por el Oficial Ayudante VICTOR ENRIQUE CARDOZO, con revista en la Sección Cuarta, de acuerdo a la siguiente discriminación:

Instituto Provincial de Seguros	\$ 1.122,20
Centro Policial "Sargento Suárez"	254,64
Sr. Víctor R. Cardozo (Porcentaje I. P. S.)	471,93
Sr. Víctor R. Cardozo (Porcentaje S. Suárez)	109,13

Total \$ 1.957,90

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Policía de Salta, la suma de pesos 1.957,90 (Un mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a sus beneficiarios en la proporción que a cada uno le corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de disposición de fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1992

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-05199

Visto el pedido formulado por el Cura Párroco de San Lorenzo, solicitando la donación de un tanque con capacidad de mil litros; y

CONSIDERANDO:

Que existen razones justificadas y fundadas de interés público que hacen procedente la provisión de lo solicitado, con la finalidad indicada;

Por ello y atento las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la ley 4389/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación a la Parroquia de San Lorenzo, un tanque para agua con capacidad de mil litros, que se encuentra en depósito de la Dirección General de Compras y Suministros, perteneciente a la cuenta "Secretaría General de la Gobernación - Acción Social".

Art. 2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia a los fines del artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1993

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-18010/70.

Visto las presentes actuaciones en las que el señor Heraldó Renzi, propietario de la "Vivienda Familiar" ubicada en Villa Mitre Manzana 606, Casa Nº 10 cuya nomenclatura catastral corre con el número 60.889 - Capital, solicita exención del Impuesto Inmobiliario de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Art. 56º de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas al entrar a considerar la exención solicitada por el propietario produce el siguiente informe a fs. 3 vta. "En el certificado de fs. 2 se hace constar "Que la propiedad inmueble ubicada en Villa Mitre, Manzana 606, catastro Nº 60.889, reviste el carácter de "Vivienda Familiar Propia"; vale decir, todo inmueble, no tan solo la parte ocupada por la edificación destinada a vivienda. En el informe de fs. 1

vta., se hace constar que en los "fondos del inmueble funciona una fábrica de soda de propiedad" del peticionante. Siendo así, entiendo que se desvirtúa el fin de protección a la vivienda familiar, perseguido por la ley.

"La S. C. de Justicia de la Nación tiene resuelto: "Las exenciones impositivas deben resultar de la letra de la Ley, de las indudable intención del legislador o de la necesaria implicancia de la norma que la establezca, y no tratándose de tales supuestos, corresponde interpretar las cláusulas respectivas de la Ley en forma estricta, del mismo modo como es impertinente la aplicación analógica de las cargas impositivas (Fallos - T. 262 - pág. 60). En el caso presente la "indudable intención del legislador" no debe haber sido la de comprenderle en el beneficio, cuando parte del inmueble es utilizado en actividades como la que se trata".

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Deniéga-se el pedido de exención del Impuesto Inmobiliario interpuesto por el señor Heraldó Renzi, sobre la vivienda de la cual es propietario ubicada en Villa Mitre, Manzana 606, Casa Nº 10, Catastro Nº 60.889, Capital, en mérito a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1994

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 41-4783/71.

Visto que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 01, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios - Ejercicio 1971, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado resulta procedente por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto Nº 4386 vigente;

Por ello, y atentos los informes produ-

cidos por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General a fs. 2 y 3, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, en la suma de pesos 2.400,00 (Dos mil cuatrocientos pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional: Transferir de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección O, Partida Principal 13, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 2.400,00.

Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 01, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" - O. D.F. Nº 74 \$ 2.400,00.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 74 queda ampliada en la suma de \$ 2.400,00 (Dos mil cuatrocientos pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1995

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-6901/69.

Visto el legajo técnico confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, relativo a la obra "Trabajos de sustitución de cañerías obsoletas para agua corriente en Pichanal (Orán)", con un presupuesto oficial de \$ 55.108,26 (Cincuenta y cinco mil ciento ocho pesos con 26/100); y

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es necesaria por cuanto tiene por finalidad sustituir las cañerías obsoletas de la red de agua corriente del pueblo de Pichanal, que se encuentran en precarias condiciones, por otras nuevas, a efecto de mejorar los servicios en beneficio de la salubridad pública;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del día 29 de julio de 1971 (Acta Nº 294) ha considerado y aprobado el legajo técnico de la obra por encuadrarse en las exigencias del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas, aconsejando licitarla púb-

blicamente a efecto de su posterior adjudicación y contratación;

Que la ejecución de esta obra está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, contando para ello con la financiación y partida necesarias;

Por ello atento a los términos de las Resoluciones Nros. 1673/69 y 201/71 de la Administración General de Aguas de Salta, informe de la Dirección de Variaciones de Costos y disposiciones del art. 7º del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Trabajos de sustitución de cañerías obsoletas para agua corriente Pichanal (Orán)", con un presupuesto oficial de \$ 55.108,26 (Cincuenta y cinco mil ciento ocho pesos con 26/100) y autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su posterior adjudicación, previo cumplimiento a las disposiciones del decreto Nº 5127/64 y observaciones formuladas por la Dirección de Variaciones de Costos.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo efecto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta se ha previsto la suma de \$ 43.000,— (Cuarenta y tres mil pesos), estimándose invertir solo en el presente ejercicio la suma de \$ 31.000,— (Treinta y un mil pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este Decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 8, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, Gobierno y Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1996

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-04455/71.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita la cancelación de factura por la suma de

\$ 1.085,00, presentada por el diario "El Clarín" de la Capital Federal, por publicación efectuada desde el 20 al 26 de mayo de 1969 de un llamado a licitación pública para la adjudicación de un avión Bimotor Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.085,00 (Un mil ochenta y cinco pesos) a favor del diario "EL CLARIN" de la Capital Federal, -en concepto de cancelación de factura presentada al cobro por publicación efectuada desde el 20 al 26 de mayo de 1969 de un llamado a licitación pública para la adjudicación de un avión Bimotor Ejecutivo.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, la suma de \$ 1.085,00 (Un mil ochenta y cinco pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1997

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-01995/69.

Visto el Concurso de Precios convocado por la ex Dirección de Viviendas y Arquitectura, hoy Dirección General de Arquitectura según autorización conferida por Decreto Nº 7566/69, para la ejecución de la Obra "Refacción Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia (Salta)"; y,

CONSIDERANDO:

Que al Concurso de Precios solo se presentó como único proponente la Empresa "Construcnort" formulando oferta por la

suma de \$ 5.803,91 (Cinco mil ochocientos tres pesos con noventa y un centavos) equivalente a un aumento del 43,05 % del presupuesto oficial de \$ 405.714;

Que del estudio técnico practicado por el organismo actuante, surge como conveniente a los intereses fiscales la oferta referida;

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la repartición interviniente y disposiciones del artículo 51º del Decreto Ley Nº 76/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa "Construcnort", la ejecución de la obra "Refacción Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia (Salta)", por la suma de \$ 5.803,91 (Cinco mil ochocientos tres pesos con noventa y un centavos) de acuerdo a su oferta presentada al Concurso de Precios al efecto; y, facultase al señor Director General de Arquitectura Ing. Carlos Agustín Franco Sosa para que, en nombre y representación de la Provincia de Salta, celebre con la adjudicataria el contrato de locación de obra pública pertinente sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme al art. 59 del Decreto Ley 705/57.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con fondos de la Administración Central previéndose la suma de \$ 800.000,- en el Plan de Trabajos Públicos 1971 del citado organismo.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Función 90, Finalidad 5, Parcial 50, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 1998

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-20987/71.

Visto que la Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de \$ 8.918,84 para hacer frente a pago de amortización, intereses y diferencia de cambio del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con vencimiento al 30 de junio de 1971, de acuerdo al Convenio Nación - Provincia con el Servicio Nacional de Agua Potable, aprobado por Ley Nº 4098/66;

Atento a lo informado por el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, en el sentido de que se han registrado los ingresos correspondientes, y concordantes con lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 904/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.918,84 (Ocho mil novecientos dieciocho pesos con ochenta y cuatro centavos), a favor del Servicio Nacional de Agua Potable, en concepto de amortización, pago de intereses y diferencia de cambio del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con vencimiento al 30 de junio de 1971, conforme al Convenio Nación - Provincia con el Servicio Nacional de Agua Potable aprobado por Ley Nº 4098/66.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 8.918,84 (Ocho mil novecientos dieciocho pesos con ochenta y cuatro centavos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario el Servicio Nacional de Agua Potable, con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y refrendado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 1999

Ministerio de Economía

Expte. Nº 34-18985/71.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de Cañerías para distribución de agua corriente en la localidad de San Lorenzo, con destino a la ex Administración General de Aguas de Salta; cuyo monto asciende a la suma de \$ 22.359,00, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios corriente de fs. 70/71, la oferta más conveniente es la formulada por la firma Reynaldo Lucardi;

Por ello, atento a lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia y lo solicitado por el organismo licitante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 8 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Cañerías para Distribución de Agua Corriente en la localidad de San Lorenzo, con destino a la ex A.G.A.S.

Art. 2º — Adjudicase a la firma REYNALDO LUCARDI de conformidad a la propuesta, presentada en la Licitación Pública aprobada por el artículo 1º, los renglones 1 y 2 por un importe de \$ 22.359,00 (Veintidós mil trescientos cincuenta y nueve pesos).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2000

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 29/13040/71.

Visto estas actuaciones en las que a fs. 53 el señor José Mariano Buitrago - L. E. Nº 7.289.481, en virtud de las facultades conferidas a través de los poderes generales de administración que en copia certificada y legalizada adjunta a estos obremos (fs. 54/63), ofrece en donación la superficie de 45 hectáreas - 8.968 m²., para ser destinada al trazado de calles perimetrales e internas, correspondiente al fraccionamiento rural de la Finca Los Toldos ubicada en el Departamento de General Güemes, de propiedad de la Suc. José M. Buitrago Carillo y con título inscripto en Libro 3, Folio 426, Asiento 11 del R.I. de Campo Santo - Padrón 28; y

CONSIDERANDO:

Que el anteproyecto presentado por el Ing. Abel Balher, del fraccionamiento rural de la referida finca ha sido aprobado por la Comisión creada por el Decreto Nº 8369/70, en base al cual se confeccionó el plano de loteo definitivo;

Que, en consecuencia, corresponde se disponga la aprobación del citado plano y

aceptación de la donación efectuada por el señor Buitrago;

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y Asesoría de Desarrollo y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de la Finca "Los Toldos", ubicada en el Departamento de General Güemes, de propiedad de la Suc. José M. Buitrago Carrillo, con título inscripto en Libro 3, Folio 426, Asiento 11 del R.I. de Campo Santo - Padrón Nº 28.

Art. 2º — Aceptase la donación formulada por el señor JOSE MARIANO BUITRAGO L. E. Nº 7.289.481 en nombre y representación de la Suc. José M. Buitrago Carrillo, a favor de la Provincia de Salta, de la superficie de 45 hectáreas 8.968 m2. para ser destinada al trazado de calles y de acuerdo al plano de loteo aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — La firma propietaria deberá dar cumplimiento a los recaudos exigidos por la Ley Nº 1030/48.

Art. 4º — Por Escritanía de Gobierno se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio de la superficie cuya donación se acepta por el artículo 2º.

Art. 5º — Tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos por el artículo 53º de la Ley de Contabilidad y Dirección General de Inmuebles para la inscripción del derecho de dominio correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2001

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-18978/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Provisión y Montaje Ampliación Red de Distribución y Alumbrado Público en Hipólito oficial de \$ 56.960,04 (Cincuenta y seis conectado Orán - Embarcación - Tartagal) confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 56.960,04 (Cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos con 04/100); y

CONSIDERANDO:

Que esta obra, que forma parte integrante del Sistema Interconectado Orán,

Embarcación, Tartagal, tiene por objeto la provisión de energía eléctrica y alumbrado público a la localidad de Hipólito Irigoyen, tomando como base la red de distribución secundaria ya existente en la población referida, ampliando el tendido de baja tensión, con conductores de aleación de aluminio montados en racks y colocados sobre postes de palma negra;

Que, el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 Acta Nº 295/71) aconsejando licitarla públicamente para su adjudicación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 318 del 3 de agosto de 1971 del organismo actuante y disposiciones de los Artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Provisión y Montaje Ampliación Red de Distribución y Alumbrado Público en Hipólito Irigoyen (integrante del Sistema Interconectado Orán - Embarcación - Tartagal)", con un presupuesto oficial de \$ 56.960,04 (Cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos con cuatro centavos) y autorizase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Nacionales provenientes del F.I.T., previéndose en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 4.700.000,-.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 3, Sub-Parcial 2, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2002

Ministerio de Economía

Expediente Nº 55-906/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Archivo de la Provincia solicita

refuerzo de partida dentro de su presupuesto Ejercicio 1971, en la suma de \$ 3.600,- mediante transferencia del Crédito Adicional; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por el organismo recurrente resulta procedente por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley de Presupuesto vigente. Nº 4386;

Por ello, atento lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 vta. y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971, de la Dirección de Archivo de la Provincia, en la suma de \$ 3.600,- (Tres mil seiscientos pesos):

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Sección 4, Principal 13. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 \$ 3.600,-

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2: Bienes (Inversión). Orden de Disposición de Fondos Nº 72 \$ 3.600,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 72 queda ampliada en la suma de \$ 3.600,- (Tres mil seiscientos pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavin

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2003

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2154/71.

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Provincia gestiona la cancelación de facturas de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por un importe total de \$ 150,02, por servicios telefónicos prestados a la Imprenta de la Legislatura en el año 1969; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un

ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 150,02 (Ciento cincuenta pesos con dos centavos) a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la prestación del servicio telefónico a la Imprenta de la Legislatura en el año 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Imprenta de la Provincia la suma de \$ 150,02 (Ciento cincuenta pesos con dos centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente Contaduría General de la Provincia remitirá la presente actuación al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de la determinación de la responsabilidad por falta de comunicación en término del gasto fuera de ejercicio, conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 426/64, emanada de ese Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavin

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2004

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 66-05552/71.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Construcción de Tres Aulas en la Escuela de Copo Quile - Dpto. de Rosario de la Frontera (Salta)" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial de \$ 24.182,75 (Veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesos con 75/100), solicitando autorización para ejecutar los trabajos por vía administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada es imprescindible

ble a fin de dotar al edificio escolar referido de la capacidad y comodidad necesarias para su buen funcionamiento, concorde al destino que tiene asignado y a las exigencias de la población escolar residente en la zona;

Que el legajo técnico ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de Agosto/71 (Acta Nº 295), aconsejando su ejecución por vía administrativa de acuerdo a lo solicitado por la repartición actuante;

Por ello, atento lo dispuesto por los Artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción de tres aulas en la Escuela de Copo Quile - Dpto. de Rosario de la Frontera (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 24.182,75 (Veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesos con 75/100) y autorizase al citado organismo a ejecutar dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos de la Administración Central, habiéndose previsto en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura \$ 800.000,-.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 5, Parcial 5, Función 90 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2005

Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-01161/71.

VISTO que la Dirección de Minas solicita se designe Jefe de su Departamento de Topografía y Geodesia, al Agrimensor Sergio Arias Odriozola, Jefe interino de la División Riego de la Administración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición a la que pertenece actualmente el Agrimensor Sergio Arias

Odriozola no tiene inconveniente para ello, Atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase el cargo vacante de Categoría 1, Clase 09, existente en el presupuesto de la Dirección Provincial de Minas, por renuncia del Ingeniero LUIS ROBERTO LOPEZ.

Art. 2º — Designase, con carácter de promoción y traslado, en el cargo Categoría 1, Clase 09 (Jefe del Departamento de Topografía y Geodesia) de la Dirección Provincial de Minas, al Agrimensor SERGIO ARIAS ODRIOZOLA (L. E. Nº 7.249.101, Clase 1938), empleado de la Administración General de Aguas de Salta, quien actualmente revista en la Categoría 3.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2006

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Nicolás Paz, L. E. número 3.729.717; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor NICOLAS PAZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda doctor CESAR RODOLFO LAVIN, que en adelante se denominará "La Provincia", con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor NICOLAS PAZ, L. E. Nº 3.729.717, de nacionalidad argentino, con domicilio en Pasaje Villagrán 142 Barrio Mariano Moreno, también de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará "El Contratado", por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las funciones que le asigne el Mi-

nisterio de Economía de la Provincia, como así también y en especial colaborará como auxiliar del Jefe de Seguridad de la Casa de Gobierno, Mayor (RE) Dn. MARCELO AGUSTIN RODRIGUEZ OCAMPO, quien le impartirá las órdenes y directivas relacionadas con la función específica de Seguridad e Inteligencia, por el período comprendido entre el 27/VIII/71 y el 31/XII/71.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla y que reúna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de La Provincia.

"TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado la suma de Quinientos pesos (\$ 500,-) mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de dicho traslado, de acuerdo con el régimen establecido por Decreto 930.

"QUINTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así tampoco al del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

"SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial La Provincia en calle Mitre 23 de esta ciudad, El Contratado en Pasaje Villagrán 142 Barrio Mariano Moreno, también de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: CESAR

RODOLFO LAVIN, Secretario de Estado de Hacienda. — Fdo.: NICOLAS PAZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2007

Ministerio de Economía

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Francisco Granados, L. E. 3.907.517; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor FRANCISCO GRANADOS, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda doctor CESAR RODOLFO LAVIN, que en adelante se denominará "La Provincia", con domicilio en calle Mitre 23 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor FRANCISCO GRANADOS, L. E. 3.907.517, de nacionalidad argentino, con domicilio en Entre Ríos 858, también de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará "El Contratado, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las funciones que le asigne el Ministerio de Economía de la Provincia, como así también y en especial colaborará como auxiliar del Jefe de Seguridad de la Casa de Gobierno, Mayor (RE) Dn. MARCELO AGUSTIN RODRIGUEZ OCAMPO, quien le impartirá las órdenes y directivas relacionadas con la función específica de Seguridad e Inteligencia, por el período comprendido entre el 1/IX/71 y el 31/XII/71.

"SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla y que reúna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización

dé actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de La Provincia.

"TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado la suma de Quinientos pesos (\$ 500,-) mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de dicho traslado, de acuerdo con el régimen establecido por Decreto 930.

"QUINTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así tampoco al del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

"SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, La Provincia en calle Mitre 23 de esta ciudad, El Contratado en Entre Ríos 858, también de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: CESAR RODOLFO LAVIN, Secretario de Estado de Hacienda. — Fdo.: FRANCISCO GRANADOS"

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2008

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03486/71.

VISTO el Decreto Nº 1364 dictado en fecha 12 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Presupuesto a fs. 1 del expediente del rubro, solicita la rectificación del artículo 1º del mismo, donde se consigna Unidad de Organización 11, Unidad de Organización 2 en lugar de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, como correspondería, en lo que respecta al doctor Santos Jacinto Dávalos únicamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1364/71, en la parte referente a la adscripción del doctor SANTOS JACINTO DAVALOS, la que quedará re-actada de la siguiente forma:

"Doctor SANTOS JACINTO DAVALOS, Categoría 5 de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1 a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11".

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2009

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2229/71.

VISTO que por Decreto Nº 1369/70 se reconoce los servicios prestados por el doctor Raúl J. Mingo y se ordena liquidar la cantidad de \$ 1.787,40; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe total a liquidar es de \$ 2.028,72 y no de \$ 1.787,40 como se consigna erróneamente en el decreto antes mencionado, ya que deben ser incluidos los aportes jubilatorios como corresponde, por tratarse de la equiparación de sueldo que percibe actualmente con el Fiscal de 1ª Instancia;

Que a fin de regularizar esta situación Sección Imputaciones de Contaduría General de la Provincia ha procedido a efectuar un compromiso preventivo de \$ 241,32, diferencia que surge entre el total ordenado

por Decreto Nº 1369/70 y el importe de la planilla adjunta, con cargo a la Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1 que cuenta a la fecha con un saldo disponible de \$ 3.954.457,37;

Por ello y perteneciendo dicha erogación a un ejercicio ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 15;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 241,32 (Doscientos cuarenta y un pesos con treinta y dos centavos) a favor de los siguientes beneficiarios y en la proporción que seguidamente se detalla:

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia:

Aporte Patronal Jubilatorio \$ 196,62

Instituto Provincial de Seguros:

Aporte Patronal p/obra social \$ 44,70

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, la suma de \$ 241,32 (Doscientos cuarenta y un pesos con treinta y dos centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción detallada, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2010

Ministerio de Economía

Expte. Nº Cód. 34-7302/69

VISTO los términos del contrato de locación de obra pública celebrado entre el señor Administrador General de Aguas de Salta interino Ing. Angel Daniel García, en representación de la Provincia y el señor Pedro José Bellomo por la Empresa "Pedro J. Bellomo" Sociedad en Comandita por Acciones, para la ejecución de la obra Nº P-5-69 "Perforación y Entubamiento Pozo A. S. 160 - Villa Independencia - Salta - Capital"; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de perfeccionar dicho instrumento se hace necesario proceder a su aprobación conforme a las pautas de los artículos 54, 55, 56 y 57 del Decreto Ley Nº 76/62 y artículo 59 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra pública celebrado el veintidós de julio de mil novecientos setenta y uno, para la ejecución de la obra Nº P-5-69 Perforación y Entubamiento Pozo A.S. 160 - Villa Independencia - Salta - Capital", cuyo texto se transcribe:

"CONTRATO DE LOCACION DE OBRA PUBLICA. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el Administrador interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta, ingeniero don ANGEL DANIEL GARCIA, autorizado para este acto por decreto del Ministerio de Economía, número ocho mil doscientos setenta y tres, de fecha cinco de marzo del año próximo pasado, por una parte y el señor PEDRO JOSE BELLOMO, quien concurre en nombre y representación de "PEDRO J. BELLOMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en su carácter de socio gerente de la misma, representación que acredita con la copia del contrato social que obra a fs. 592 del expediente de licitación, por la otra como contratista, convienen el siguiente contrato de locación de obra, en mérito al decreto del Poder Ejecutivo número un mil ciento noventa y tres, de fecha veintiuno de diciembre último, decreto cuyo texto se transcribe y que dice: "Salta, 21 de diciembre de 1970. — DECRETO Nº 1193. — MINISTERIO DE ECONOMIA. — Expediente C. 34-7302/69. — VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra Nº P - 5/69: "Perforación y Entubamiento Pozo A.S. 160 - Villa Independencia - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial alcanza a la suma de pesos ley 18.188 veintitrés mil seiscientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$ 23.699,80); y CONSIDERANDO: Que de las propuestas presentadas al acto licitatorio, resulta más conveniente a los intereses del Estado Provincial la que suscribe la Empresa Pedro José Bellomo quien concreta la misma en la suma de pesos ley 18.188 veintidós mil novecientos ochenta y ocho con ochenta centavos (22.988,80), o sea con el 3% por debajo del presupuesto oficial; Por ello, atento lo informado por el Delegado del Tribunal de Cuentas, lo dictaminado por Asesoría Letrado de la ex-Administración General de Aguas de Salta, y, los términos de la Resolución Nº 606 de fecha 7 de octubre del año en curso. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA. — Artículo 1º: Adjudicase a la Empresa PEDRO JOSE BELLOMO la ejecución de la obra Nro. P. 5-69; "PERFORACION Y ENTUBAMIENTO POZO A. S. 160 VILLA INDEPENDENCIA - SALTA (Capital)", en la suma de pesos ley Nº 18.188 Veintidós mil novecientos ochenta y ocho

con ochenta centavos (\$ 22.988,80), conforme a la propuesta presentada y que se agrega a las actuaciones del rubro. — Art. 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la siguiente partida: Anexo D - Item 2 - Finalidad 7 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos, Partida Parcial 1 - Ejercicio 1970 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. — Art. 3º: El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. — AGUIRRE MOLINA. - GREYER CORNEJO. - DAVALOS. - De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente número treinta y cuatro, siete mil trescientos dos/ sesenta y nueve y denominándose en lo sucesivo a la Provincia de Salta "LA PROVINCIA" y a Bellomo Sociedad en Comandita por Acciones "LA CONTRATISTA", bajo las cláusulas y condiciones que se numeran a continuación formalizan mediante este instrumento el referido contrato de locación de obra NUMERO P. 5 SESENTA Y NUEVE denominado "PERFORACION Y ENTUBAMIENTO POZO A.S. 160, VILLA INDEPENDENCIA - SALTA - CAPITAL", cuya licitación pública tuvo lugar el día siete de julio del año pasado y su adjudicación el día veintiuno de diciembre último, mediante el ya transcrito decreto número un mil ciento noventa y tres, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS o sea con una disminución del tres por ciento bajo el presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho veintitres mil seiscientos noventa y nueve con ochenta centavos. — PRIMERA: La obra se realizará ajustando los trabajos a las estipulaciones contenidas en los siguientes documentos que se declaran parte integrante de este contrato: a) Memoria descriptiva; b) Pliego de Especificaciones Especiales; c) Pliego de Especificaciones Técnicas; d) Nota aclaratoria; e) Nota aclaratoria Nº 2; f) Planilla de jornales básicos e incidencias directas porcentuales sobre la mano de obra; g) Condiciones Generales para los ajustes; h) Planilla de precios básicos; i) Planilla de Análisis de Precios; j) Formulario de Propuestas; k) Cómputos métricos; l) Presupuesto; m) Pliego General de Condiciones. De toda la precitada documentación se agregan los respectivos ejemplares debidamente autorizados por el Administrador interino de la ex-Administración General de Aguas de Salta y firmados también por "LA CONTRATISTA" en prueba de su conocimiento y completa aceptación. — SEGUNDA: "LA CONTRATISTA" manifiesta que habiendo examinado el terreno donde se ejecutará la obra, así como la documentación referida y demás antecedentes relativos a la misma, se compromete a realizar los trabajos adjudicados de acuerdo a ellos y por los precios unitarios consignados en el Presupuesto Oficial, con una disminución del tres por ciento en cada ítem y son los siguientes: ITEM UNO: Transporte equipo, herramientas y cañerías de maniobras, doce toneladas a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, doce con ochenta y seis centavos la unidad. —

ITEM DOS: Instalación Campamento, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ciento veinte la unidad. — ITEM TRES: Perforación, con desentubación cañería de maniobra, ochenta metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ciento setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos la unidad. — ITEM CUATRO: Materiales: Sub ítem a), veinte metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento veinte con treinta y cuatro centavos la unidad. Sub ítem b) sesenta y cinco metros cincuenta centímetros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cincuenta y cinco con dieciséis centavos la unidad. Sub ítem c) quince metros, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, ciento veintiuno la unidad. — ITEM CINCO: Prefiltro de grava, diez metros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, noventa y tres con cincuenta y cinco centavos la unidad. ITEM SEIS: Cementación, un metro cúbico doscientos decímetros cúbicos, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ciento sesenta. — ITEM SIETE: Desarrollo del pozo, global, uno, a pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, quinientos. — TERCERA: La obra deberá entregarse por "LA CONTRATISTA" perfectamente terminada y en condiciones de ser librada al servicio público dentro del término de sesenta días calendario computados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del "Pliego General de Condiciones". — CUARTA: "LA CONTRATISTA" deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para la realización y total terminación de la obra, como igualmente abonar a su costa, los sueldos y jornales del personal que trabaje en la misma y del que fuere necesario emplear en el replanteo general o replanteos parciales, debiendo en todos los casos cumplir con el artículo ochenta y uno del "Pliego General de Condiciones" respetando y cumpliendo las leyes, decretos y demás disposiciones vigentes, tanto de la Nación como de la Provincia de Salta, relativas a sueldos, salarios, condiciones de trabajo y demás cuestiones afines o vinculadas a ellas. — QUINTA: En el supuesto caso de que "LA CONTRATISTA" se hiciere pasible de la aplicación de multas por incumplimiento de alguna de las disposiciones contractuales contenidas en este contrato o en los pliegos y planos que de él forman parte, tales sanciones se harán efectivas en primer término, en los importes o sumas de dinero que en virtud de los "Certificados de Obra" debidamente aprobados tuviere pendiente de cobro aquel, en segundo lugar, en el diez por ciento que debe retenerse a los efectos previstos en el artículo noventa del ya citado "Pliego General de Condiciones", y, en tercer término, en el cinco por ciento depositado en concepto de garantía. — SEXTA: Ni la recepción definitiva de la obra, ni la devolución del valor de la fianza depositada el concepto de garantía del fiel cumplimiento del contrato, eximen a "LA CONTRATISTA" de la responsabilidad que respecto de aquellos tienen por imperio del artículo un mil seiscientos cuarenta y seis del Código Civil. — SÉPTIMA: Todo cuanto no hubiere previsto en este instrumento, ni en la documentación que como se ha dicho forma parte del contrato, se regirá de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, decreto ley nú-

mero setenta y seis/ sesenta y dos, que "LA CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. — OCTAVA: A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y uno inciso c) del "Pliego General de Condiciones" "LA CONTRATISTA" acredita mediante Póliza número dos mil veintinueve, emitada el día once de enero del corriente año por el Instituto Provincial de Seguros, que el personal obrero que trabaje en la obra a que este contrato se refiere, ha sido asegurado contra accidentes del trabajo en el nombrado Instituto. — NOVENA: A los fines exigidos por el artículo catorce del "Pliego General de Condiciones", la dirección técnica de los trabajos contratados mediante este instrumento, estarán a cargo del Licenciado en Geología Sr. FELIX V. LORENZO, inscripto como tal en el Consejo Profesional de Geólogos de la Provincia. — DECIMA: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que para ella derivan de este contrato "LA CONTRATISTA" presenta en este acto la siguiente fianza: Carta Fianza del Banco Provincial de Salta, por la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil ciento cuarenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos. El mencionado importe de garantía equivale al cinco por ciento del monto total del contrato, con lo que queda satisfecha la exigencia del artículo veinte del "Pliego General de Condiciones", habiéndose aceptado la fianza en virtud de lo que dispone el artículo cuarenta y siete del Decreto Ley número setenta y seis/ sesenta y dos de Obras Públicas. — DECIMA PRIMERA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de este contrato "LA CONTRATISTA" constituye domicilio especial en Avenida Belgrano número un mil doscientos noventa y tres de esta ciudad y la Provincia, en calle San Luis número cincuenta y dos de esta ciudad, conviniéndose que cualquier cuestión a que dé lugar la aplicación o interpretación de aquel, deberá debatirse por la vía contencioso-administrativa. — DECIMA SEGUNDA: Este contrato se firma ad-referendum del Poder Ejecutivo. — DECIMA TERCERA: En los términos y condiciones pre-insertos, queda formalizado el presente "Contrato de locación de Obra", a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes conforme a derecho, aceptando sin reservas todo el contenido del mismo. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ya indicada, quedando cada uno en poder de cada parte contratante. Entre líneas: ejemplares. VALE. Fdo.: PEDRO J. BELLOMO - Ingeniero ANGEL DANIEL GARCIA, Administrador General (Int.) A.G.A.S."

Art. 2º — Esta obra se financiará en la siguiente forma: Fondos Provinciales: \$ 241.365 (Doscientos cuarenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos); Fondos Nacionales (Secretaría de Estado de Viviendas de la Nación) \$ 19.365 (Diecinueve mil trescientos sesenta y cinco pesos) - Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 7, Función: Varias - Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2011

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-64299; 64038; 65193; 16679 y 66062

VISTO la nota Nº 119 de fecha 31 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de las fechas que se indican y por los motivos que se consignan:

Clase 06 - Personal de Seguridad

- a) Agente (L. 4084) don OSCAR OSVALDO HOYOS, C. 1948, M. I. Nº 5.076.271, con revista en el Cuerpo de Infantería de la Dirección de Seguridad, a partir del día 20-VII-71;
- b) Agente (L. 186) don HECTOR FERNANDO VACA, C. 1940, M. I. Nº 7.254.488, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 20-VII-71;
- c) Agente (L. 2435) don MARTIN ANTONIO VEGA, C. 1945, M. I. Nº 8.173.084, con revista en la Sección Taller de Automotores de la Dirección Administrativa, a partir del día 6-VIII-71;
- d) Agente (L. 2343) don MARCELINO CISNEROS, C. 1913, M. I. Nº 3.780.035, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 1º-IX-71 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.
- e) Cabo (L. 2937) don ROBUSTIANO GREGORIO MACIAS, C. 1911, M. I. número 3.879.810, con revista en la Sección Intendencia de Cuartel de la Dirección Administrativa, a partir del día 1º-IX-71 y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2012

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05377/71 - Cód. 66

VISTO que por Resolución Nº 401, de fecha 2-3-71, se dispone el sumario administrativo contra el Sr. Rómulo José Orozco, Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por acto de indisciplina cometidos durante el desempeño de sus funciones; y

Teniendo en cuenta que las conclusiones arribadas son terminantes y fundadas en prueba instrumental, testimonios inobjectables y la confesión del imputado Orozco en los actos graves de indisciplina en los que ha incurrido, habiéndosele otorgado el derecho a defensa y no habiendo aportado elementos de descargo suficientes;

Atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 38 y las providencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 17 de febrero del año en curso, al señor ROMULO JOSE DE OROZCO, categoría 23, Clase 11, quien se desempeñaba con funciones de Morguero dependiente del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares, por los actos graves de indisciplina puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones y probados en el sumario administrativo instruido oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971.

DECRETO Nº 2013

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07192/71 - Cód. 66

VISTO que el Director Provincial de Salud expone que es necesario adecuar la categoría del Dr. Walder Yáñez, Personal del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias de acuerdo a las posibilidades presupuestarias actuales y en concordancia con las tareas asignadas y por su eficiencia puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso, al Dr. WALDER YÁÑEZ en la Categoría 7 - Profesional Universitario - Médico Subjefe del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, en cargo vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 09 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2014

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.657/71 - Cód. 67

VISTO la designación interina solicitada por el Asistente en Atención Médica - Zona Centro a favor del Dr. José Félix Lávaque, para que se desempeñe como Médico Asistente del Hospital de Niños, por las necesidades requeridas en el Servicio; y

Teniendo en cuenta que el Dr. Lávaque se desempeña desde 1967 en el nosocomio citado como Médico Concurrente "Ad-honorem" (Dcto. 3833/67);

Atento a la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JOSE FELIX LAVAQUE, L. E. Nº 7.254.066 - Clase 1940 - R.P. 397, en el cargo de categoría 15 - Profesional Universitario - Médico Asistente del Hospital de Niños y mientras la titular del cargo Dra. María A. Cortés de Reuter se desempeñe en el cargo de categoría 11 - Profesional Universitario - Jefe de Clínica del nosocomio citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 09 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2015

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05592/71 - Cód. 66

VISTO las renunciaciones elevadas por las Hnas. María Amalia Seco; Anita Teodora Pellegrini y María Luisa Reynoso, Personal del Clero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por haber sido trasladadas por la Superioridad Religiosa a la que pertenecen; y

Teniendo en cuenta la designación de las reemplazantes solicitadas por la Dirección del citado nosocomio;

Atento a la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase desde el 1º de mayo de 1971, la renuncia presentada por la Hna. María Amalia Seco - Categoría 23 - Personal del Clero - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Acéptase desde el 1º de mayo de 1971, la renuncia presentada por la Hna. ANITA TEODORA PELLEGRINI, Categoría 23 - Personal del Clero - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º — Acéptase desde el 1º de mayo de 1971, la renuncia presentada por la Hna. MARIA LUISA REYNOSO - Categoría 23 - Personal del Clero - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 4º — Descongélense los cargos de categoría 23 - Personal del Clero, vacantes por las renunciaciones aceptadas en los artículos 1º, 2º y 3º.

Art. 5º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. MARGARITA ALICIA LOBOS, L. C. número 2.829.841 Clase 1938, en la Categoría 23, - Personal del Clero - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante descongela por el artículo 4º del presente decreto.

Art. 6º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna. JULIA GLADIS PANTOJA - L. C. Nº 5.698.905, Clase 1947, en la categoría 23 - Personal del Clero - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en vacante descongela por el artículo 4º del presente decreto.

Art. 7º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Hna.

PETRONA ROSARIO GORDILLO, L. C. Nro. 4.855.940 - Clase 1944 - en la categoría 23 - Personal del Clero - Religiosa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante descongela por el artículo 4º del presente Decreto.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en los artículos 5º, 6º y 7º del presente decreto, se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 08 - Ejercicio 1971.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Bava

Lavín

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2016

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05599/71 - Cód. 66 (Corresponde).

Visto la promoción solicitada a favor de la Srta. Candelaria Ligarrabay, Categoría 23, Personal de Servicio, con funciones de Encargada del Servicio Social del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1971, a la Srta. CANDELARIA LIGARRIBAY, en la categoría 22, Personal Administrativo Técnico - Encargada del Servicio Social del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante existente en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2017

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05475/71 - Cód. 66.

Visto el contrato de locación celebrado entre el ex-Ministro de Bienestar Social Dr. Atilio Osvaldo Caro y el señor Marcos Rolando Rodríguez;

y
Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Estado de Salud Pública corriente a fojas 4,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado entre el-Ministro de Bienestar Social y el señor Marcos Rolando Rodríguez, cuyo texto dice:

"En Tartagal, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, entre el Ministerio de Bienestar Social representado en este acto por el señor Ministro S. S. Dr. Atilio Osvaldo Caro por una parte; y por la otra por el señor Marcos Rolando Rodríguez, casado, argentino, L. E. Nº 6.748.914; se conviene el siguiente contrato de locación:

"1º) El señor Rodríguez, dá en locación al Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, una casa de su propiedad ubicada en Barrio Lugones primer pasaje.

"2º) El tiempo durante el cual regirá este contrato de locación será de un año a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, fecha en que el señor Rodríguez se compromete a entregar las llaves del inmueble.

"3º) El precio de la locación se conviene en la suma de Pesos Ley 18.188 Doscientos cincuenta, pagaderos del uno al cinco de cada mes por adelantado. Dicho importe se abonará por cheque extendido sobre el Banco Provincial de Salta Sucursal Tartagal, sirviendo la constancia bancaria de pago de cheque, de suficiente recibo por el alquiler mensual estipulado. El cheque se enviará a la dirección del señor Rodríguez, quien lo comunicará en su oportunidad a la otra parte firmante.

"4º) El inmueble se destinará única y exclusivamente para casa-habitación, del grupo de médicos que enviará el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta.

"5º) El inmueble se recibe en las condiciones comunes de una casa, responsabilizándose el Ministerio por cualquier deterioro o perjuicio ocasionado por el uso indebido del mismo.

"6º) Las partes renuncian a todo fuero que les pudiera corresponder, sometiéndose a las decisiones y jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial del Norte.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha ut-supra.

"Fdo. Marcos Rolando Rodríguez - Fdo.: Dr. Atilio Osvaldo Caro.

"Otro sí digo: En lo que se lee en la cláusula 6ta. del Norte, corresponde leerse: del Centro.

"Fdo. Marcos Rolando Rodríguez - Fdo.: Ing. Florencio Elías.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a jurisdicción 4, Uni-

dad de Organización 2, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 21 de setiembre de 1971

DECRETO Nº 2018

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 13650/71, 13651/71, 13643/71, 13656/71 - Cód. 67.

Visto que en las presentes actuaciones el Asistente en Atención Médica Zona Centro, solicita la promoción de diversos Profesionales del Hospital de Niños y designación del Dr. Samuel Naón quien revista como médico agregado adhonorem;

y
Atento a las necesidades del servicio, lo informado por Dirección Provincial de Salud y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese interinamente a partir del 1º de julio del año en curso y hasta tanto se provean los cargos por concurso de títulos y antecedentes que establece la Ley 3371/59 a los siguientes Profesionales dependientes del Hospital de Niños, en las Categorías y funciones que en cada caso se especifica:

Dr. ROBERTO TORENA - Categ. 14, Profesional Universitario, Médico Agregado a la Categoría 11, Profesional Universitario, Jefe de Clínica, en cargo vacante por creación existente en Presupuesto.

Dra. MARTHA M. DEMECO DE MOYA - Categ. 15, Profesional Universitario, Médico Asistente, a la Categoría 14, Profesional Universitario, Médico Agregado, en reemplazo del Dr. Roberto Torena promovido interinamente.

Art. 2º — Disponer que la Dra. PIA A. ABRAN DE CORRADO RONCAGLIA que revista en la Categoría 11, Profesional Universitario, Médico de Guardia del Hospital de Niños, pase a desempeñarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y a su pedido, en el cargo de Categoría 15, Profesional Universitario, Médico Asistente del citado Nosocomio, en reemplazo de la Dra. Martha M. Demeco de Moya que fuera promovida interinamente por el artículo anterior.

Art. 3º — Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. SAMUEL NAON L. E. Nº 8.081.808, Clase 1943, Registro Profesional Nº 583, en el cargo de Categoría 11, Profesional Universitario, Médico de Guardia del Hospital de Niños, en reemplazo de la Dra. Pia A. Abran de Corrado Roncaglia quien fuera afectada a la Categoría 15, Profesional Universitario - Médico Asistente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se efectuará a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción "4", Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección O, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09.

Art. 5º — Se deja establecido que a la terminación de los trámites correspondientes al presente decreto deben ser cursadas estas actuaciones Honorable Tribunal de Cuentas, de conformidad a la Resolución Nº 268/63.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 8937 F. Nº 1028

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 194/71, a realizarse el día 21 de diciembre de 1971, a las 10,00 horas, para la PROVISION DE EQUIPOS ELECTRICOS, MONTAJE Y PROVISION COMPLEMENTARIA PARA CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDRAULICA Y ESTACION TRANSFORMADORA CABRA CORRAL (Prov. de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.796.500.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de \$ 200.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso - Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso - Capital Federal.

Carlos Pereiro
Departam. de Com. y Sum.

P. L. 18.188, 15,20 e) 9 al 15-11-71

O. P. Nº 8921 F. Nº 1025

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH DE GÜEMES VICTORINO DE LA PLAZA Y ANTONIO F. CHICLANA (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/72 (anticipada) que se tramita por expediente Nº 13.663/71, para la adquisición de ví-

verés y comestibles para cubrir las necesidades de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes (Salta) durante el primer semestre del año 1972. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes el día 16 de noviembre de 1971 a las 10 horas. Debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

Dante Leopoldo Amador
Director Escuela Hogar Nº 17

P. L. 18.188, 14,40 e) 8 y 9-11-71

O. P. Nº 8922 F. Nº 1026

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JURISDICCION COMUNICACIONES DEPARTAMENTO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 84 DIM-71, hasta el día 1º de diciembre de 1971 a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio postal en la localidad del TALA (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, piso 4, local 460, Correo Central Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 338.750.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 3.387,50.

Depart. Ing: y Mantenimiento
Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 14,40 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8923 F. Nº 1027

PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 24 a realizarse el día 25 de noviembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: DOS VEHICULOS AUTOMOTORES, con destino a la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO. Precio del Pliego, Pesos Ley 18.188, 30,48. Venta del mismo, en Zuviría 163, Salta.

— Direc. Gral. de Com. y Sum.
Elio Rodolfo Alderete
Director Interino

P. L. 18.188, 14,60 e) 8 al 10-11-71

O. P. Nº 8893 F. Nº 1023

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE**

Licitación Pública Nº 1/71-DM

Apertura: El día 15 del mes de noviembre de 1971. Horas 11. Lugar: Simultáneamente en Oficinas Distrito Norte, ubicadas a 10 km. ciudad de Metán (Pcia. Salta) sobre Ruta Nacional Nº 34- altura mojón 1.340; y en Divisional Salta, calle Caseros esq. Zuviria-Salta. Asunto: Distribución de Productos a Granel y Envasados en la ciudad de Salta y Alrededores. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, Cien (\$ 100,00). Consultas: Delegación Contable Distrito Norte-Metán (sobres Ruta Nacional 34, altura mojón 1.340) y Divisional Salta (Caseros esq. Zuviria-Salta).

P. L. 18.188, 15,40 e) 4 al 12-11-71

O. P. Nº 8873 F. Nº 1018

**COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
COMANDO DE INGENIEROS
DIVISION CONSTRUCCIONES
DE GENDARMERIA NACIONAL**

Llábase a Licitación Pública Nº 8/71, para el día 7 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la construcción de 5 viviendas en la ciudad de San Antonio de los Cobres - Provincia de Salta, comprendiendo la total provisión de mano de obra y materiales necesarios. Las mismas están destinadas al personal del Escuadrón Nº 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional y deberán ser ubicadas en la Parcela 1 - Manzana 48.b. de dicha ciudad.

Los pliegos podrán ser solicitados en el Escuadrón mencionado o en la División Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1318, Capital Federal (único lugar éste donde se efectuarán las aperturas de los sobres). Presupuesto Oficial pesos 299.410,75. Buenos Aires, octubre de 1971.

Victor Carlos Ortega

Jefe Ser. Adm. Insp. Regional G. N.

P. L. 18.188, 16,00 e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8848 F. Nº 1015

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO INGENIERIA
Y MANTENIMIENTO**

Llábase a Licitación Pública Nº 75 DIM-71, hasta el día 23 de noviembre de 1971, a las 17 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de

"ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de ROSARIO DE LERMA (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4to. piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la SECCION REGISTRO TECNICO en la dirección indicada.

Presupuesto Oficial: \$ 367.500.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 3.675.

Dep. Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director General

P. L. 18.188, 14,40 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8805 F. Nº 1006

**INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL**

Expte. Nº 8952/71 y agreg.

Llábase a Licitación Pública CI Nº 1/72, para el día 17 de noviembre de 1971 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las provincias de: Córdoba, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre Enero-Junio de 1972. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División de Compras y Suministros - calle Barracas 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 27 de octubre de 1971.

Cont. Jorge F. Manes Marzano

Jefe Departam. Administración

P. L. 18.188, 17,20 e) 27-10 al 9-11-71

O. P. Nº 8786 F. Nº 1003

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA**

Llábase a licitación pública Nº 982-0, hasta el día 25 de noviembre de 1971 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito Nº 18, de Correos y Telecomunicaciones sito en Tartagal, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: pesos 441.000,00. Importe de la garantía: pesos 4.410,00. Pliegos, consultas y presentación

propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio N° 1925 - piso 19° - Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Noroeste, Congreso N° 53, San Miguel de Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. Plazo de ejecución: Quince (15) meses. Precio documentación: \$ 60,00. Pago de la misma en Capital Federal, Tesorería, planta baja de 13 a 17 horas.

P. L. 18.188, 28,40 e) 26-10 al 17-11-71

O. P. N° 8769 F. N° 0999

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 357/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 16 - Tramo: LIMITE C/CHACO - EL QUEBRACHAL - SECCION NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA - EL QUEBRACHAL - (obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Salta. 6.373.800,00 pesos. Depósito de Garantía: \$ 63.738,00. Precio Pliego: \$ 150,00. Plazo de obra: 18 meses. (Expte. 12749-5°-1971). Presentación propuestas: 22 de noviembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 25-10 al 16-11-71

O. P. N° 8677 F. N° 0981

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública N° 352/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Acceso Norte Ciudad de Salta - Puentes S/Río Caldera, Sección: Km. 1600,750 - Km. 1611,050 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 159.634,00. Depósito de Garantía: \$ 1.597,00. Precio pliego: \$ 10,00. Plazo de obra: 4 meses (Expediente 11917 - 5° - 1971).

Ruta 9 - Tramo: Río Caldera - Alto de la Sierra, Secciones: Km. 1611,3 - Km. 1626 - Km. 1630 y Km. 1633,7 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble). \$ 221.834,00. Depósito de garantía \$ 2.219,00. Precio pliego \$ 20,00. Plazo de obra: 5 meses.

En jurisdicción de la Provincia de Salta: ACEPTANDOSE PROPUESTA EN CONJUNTO O SEPARADAS.

Presentación propuestas: 17 de noviembre 1971 a las 15 horas en sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-10 al 9-11-71

LICITACION PRIVADA

O. P. N° 8942

F. N° 1030

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Privada N° 26/71

Lámase a Licitación Privada N° 26/71, para el día 19 de noviembre de 1971, a horas 10, para la ADQUISICION DE MOLDES METALICOS PARA HORMIGON - Consultas y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida N° 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 5,00 (Pesos Ley 18.188, Cinco).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40

e) 9 y 10-11-71

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 8836

T. N° 7933

Ref.: Expte. N° 12487/48 y 34-23464/71. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO VINUALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 120 has. del inmueble denominado "Bella Vista", ubicado en la zona de Esquina Azul, catastro N° 61 del Departamento La Poma y que corresponde una dotación de 52,6 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad, ello para irrigar 100 has., y una dotación de 10,5 ls/seg. a derivar del río o arroyo El Candado, margen derecha, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar las restantes 20 has. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río Calchaquí y El Candado. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-10 al 12-11-71

O. P. N° 8816

T. N° 7914

Ref.: Expte. N° 34-22459/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CESAR SALVADOR SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar la propiedad denominada "Fracción II Fca. Mollar", catastro N° 1010, ubicado en el Galpón, Departamento de Metán, con una superficie de 31 y 10 hectáreas, con dotaciones de 16,27 y 5,25 l/seg. a derivar del Río Pasa-

je o Juramento (margen derecha) por medio de los canales MORO MUERTO y OJO DE AGUA respectivamente, y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 20 de octubre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes. a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-10 al 11-11-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 8849 F. Nº 1014

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo

Remate: A realizarse los días 11 y 12 de noviembre de 1971 a horas 18 y 30. Exhibición: los días, 8, 9 y 10 de noviembre de 1971, a horas 18 y 30. Pólizas: las emitidas hasta el 31 de mayo de 1971, con vencimiento al 31 de agosto de 1971. Se rematarán: alhajas, objetos varios y muebles.

Salta, octubre de 1971.

Lucía A. de Lentini
Secretaria General

P. L. 18.188, 21,60 e) 29-10, 8 y 11-11-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 8948 T. Nº 8013

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CEFERINO MAMANI a hacer valer derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8947 T. Nº 8012

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de "AGUERO, Florencia o Florencia Carrizo de GUAYMAS e Indalecio GUAIMAS, Expediente número 40.613/71", para que comparezcan a estar a derecho. Edictos por diez días. Salta, octubre 22 de 1971. Dr. Oscar Gustavo Kohele, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8944 T. Nº 8009

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de GUILLERMO VICTOR CORNEJO MURUA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expediente Nº 42.486/71, caratulado: CORNEJO MURUA, GUILLERMO VICTOR, Sucesorio. Salta, 22 de setiembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Publicación diez días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8943 T. Nº 8008

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de AUGUSTO ROBUSTIANO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8940 T. Nº 8006

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Sucesorio de VICTOR TABOADA, Expediente Nº 42.736/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 4 de noviembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8924 T. Nº 7993

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARIA MATIAS GAGO", Expte. Nº 47.306/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8925

T. Nº 7994

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ERNESTO CRUZ", Expte. Nº 47.309/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8926

T. Nº 7995

Doctora, Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL SALVATIERRA DE MORENO, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8929

T. Nº 7998

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FLORES o JOSE TEODORO FLORES, Sucesorio, Expte. Nº 41.767-71. Publíquese por 10 días. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8930

T. Nº 7999

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BECCARI, María Palmira Mepomone Santarelli de, o BECCARI, María Santarelli de, Sucesorio". Expte. Nº 39.044/70. Publíquese por 10 días. Salta, 18 de diciembre de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 8 al 19-11-71

O. P. Nº 8919

T. Nº 7992

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINARO (Expte. Nº 7370/71), para que comparezcan a estar en derecho. Edictos 10 días. Salta, 6 de octubre de 1971. Sec. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario. Salta, 27 de octubre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8918

T. Nº 7991

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA TERESA ARAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.710/71. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. Orán, octubre 26 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8916

T. Nº 7989

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO, por el término de diez días, durante los cuales se publicarán edictos en Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.709/71. Secretaria. Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8914

T. Nº 7987

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don WADY CHAGRA, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.472/71. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Orán, 19 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8911

T. Nº 7984

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANEVARI para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación 10 días. Salta, 21 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8910

T. Nº 7983

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA ELVIRA MERCADO Vda. de SEGURA, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. Salta, octubre 21 de

1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8909 T. Nº 7982

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ZABALA o ZAVALA y VICTORIANO ZAVALA. Salta, octubre 28 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8906 T. Nº 7979

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Alejandro o Alejandro Ortiz (Expte. Nº 10.793/71). Metán, 3 de noviembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8888 T. Nº 7962

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: Sucesorio de FARID NALLIB AM, expediente número 42.888/71, cita y emplaza a los herederos y acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de Farid Nallib Am, por el término de treinta días, a hacerlo valer. Nelly Gladis Museli, Escribana, Secretaria. Salta, 4 de noviembre de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8883 T. Nº 7961

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VERONICA MIÑAU DE CARL, para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, 8 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8861 T. Nº 7950

La señorita Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, doctora ELOISA G. AGUILAR, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AGUSTIN QUIROGA, expediente número 23.559/71 por 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, 8 de octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8853 T. Nº 7944

El doctor Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don Javier Brandán, para que dentro de dicho término, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Metán, 13 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8846 T. Nº 7939

El doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA HUERTA DE USANDIVARAS, Sucesorio, Expte. Nº 47.485/71, a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 27 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8844 T. Nº 7937

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA MALVINA MERCADO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese: por 10 días. Salta, octubre 25 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8841 T. Nº 7935

El doctor Armando Abél Navarro, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don VENANCIO CARRASCO y doña BARBARITA ROMERO DE CARRASCO. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 9 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-10 al 12-11-71

O. P. Nº 8825 T. Nº 7922

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN VIRRUETA GOMEZ, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación: 10 días. Secretaria, octubre 25 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8815 T. Nº 7913

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL SOLA de URIBURU, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 20 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8777 T. Nº 7886

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en los autos: Sucesorio de Abél Eguren y Ramona Acosta de Eguren, Expte. 46.353/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes. Publíquese edictos por diez días. Salta, 15 de octubre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-10 al 9-11-71

O. P. Nº 8776 T. Nº 7885

La doctórea Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de RES-TITUTO MARTINEZ", Expte. Nº 24.041/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, octubre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-10 al 9-11-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 8908 T. Nº 7981

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta - Base: \$ 14.840

El día 19 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 14.840,00 (pesos ley 18.188, Catorce mil ochocientos cuarenta), un inmueble rural ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado alambrado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, con derecho de agua de acequia, que dan sus títulos registrados al folio 57, asiento 2, 3 y 5 del libro 17 Dpto. de Anta, catastro Nº 193, valor fiscal \$ 22.260. La base corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal. Límites: N. prop. de D. Bernardino Cuéllar; Sud: Río Pasaje; E. prop. de D. Miguel Figueroa; Sud. Prop. de doña Nicolasa Alvarez. Medidas; tiene una extensión de 200 metros sobre Río Pasaje por dos leguas de fondo.

La finca se denomina Sauce Solo y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ELIAS SALOMON Y FIGUEROA, JUAN CARLOS, P.V.E. y E.P." Expte. Nº 22919/71. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8907 T. Nº 7980

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 8.000,00

El día 18 de noviembre de 1971 a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos ley 18.188), correspondientes al crédito hipotecario del presente juicio: "CABIROL, Humberto Ramón c/Antonio Alberto DIAZ, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 44.961/70. Ordenado por el señor Juez de la causa de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial. El inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en terreno con casa edificada en el mismo con frente al pasaje San Carlos entre Avenida Coronel Vidt y calle Lola Mora, con una extensión de 9,84 m. de frente s/Pje. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 m. de fondo en sus lados Sud y N. Sup. Total: 266,39 m2. Títulos a Folio 334, asiento 13 del libro 274 de capital y folio 397, asiento 17 del libro 464 de R. I. de la capital. Le corresponde a D. Antonio Alberto Díaz y Antonia Chica de Díaz. Seña: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8895 T. Nº 7969

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 17 de noviembre de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.866,00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Cafayate, Pcia. de Salta, títulos inscriptos a folios 259, asiento 1 del libro 1 de R.I. Cafayate, Catastro Nº 523, Sección B. Manzana 15, Parcela 6. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Flores María del Valle vs. José Lino Aguirre". Ordinario Expte. Nº 20116/58, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8890

T. Nº 7964

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.O.S. S.R.L. vs. BURGOS JULIO RUBEN; ZAMBRANO FELIPA e IBARRA JUAN C." Expte. Nº 5533/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 306,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble de propiedad de Felipa Zambrano, Catastro 24579 registrado en asiento 1 folio 113 del libro 404 Dpto. Capital Sección D, Manzana 67b parcela 11. Medidas: Fte. 8m. Cdo. 29,00 - Sup. 332,00 m².; limita al Sud: Calle Delfín Leguizamón Nº 242. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 4 al 17-11-71

O. P. Nº 8876

T. Nº 7959

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1971 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "BARQUIN FELIPE vs. AQUINO FRANCISCO" Expediente Nº 58.645/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 11.800,- importe del capital reclamado: Un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado según título en esta ciudad de Salta, sobre la calle Orán, entre Pasaje Rosario de Lerma y calle General Paz, según plano Nº 3.798 se designa como lote 1, con extensión de 8 metros de frente, 9 metros 92 centímetros de contrafrente, por un fondo de 21 metros 29 centímetros en el costado Este y 20 metros 46 centímetros en el costado Oeste, lo que hace una superficie de 186 metros 64 decímetros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Rosa García de García; Sud; calle Orán, Este, lote 2 y Oeste, propiedad de José García. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 57 b, Parcela 3 d, Partida Nº 42.335. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8874

T. Nº 7957

Por JULIO CESAR HERRERA

El 22 de noviembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327 ciudad, rema-

taré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 3.350, un lote de terreno ubicado en Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, sobre la calle Los Carolinos entre Los Juncos y Los Parrales, con una extensión de 10.05 metros de frente, 10 metros de contrafrente por 30,36 metros de fondo en su costado Este y 30 metros de fondo en su costado Oeste. Sup. 300,20 mts². Límites: Norte: lote Nº 13; Sud, calle Los Carolinos, Este, lote Nº 11 y Oeste, lote Nº 13. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 39.137, Sección K, Manzana 88, Parcela 12. Títulos: al Folio 53, Asiento 1 del Libro 390 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "CORTEZ VICTORIA C. de vs. SPEZZI ROLANDO R. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev." Expediente Nº 40073/71. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-11-71

O. P. Nº 8865

T. Nº 7954

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes Varios: Muebles - Sin Base

Inmueble: Finquita 7 has. Base: \$ 5.180

El día 16 de noviembre de 1971, a horas 10,30 de la mañana, sito en el local que ocupa el Hotel Paris de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Calle Pellegrini esquina Egües), remataré Sin Base los siguientes bienes muebles: una heladera Siam sello de oro; una heladera vitrina marca Siam; una balanza Andina; una sierra eléctrica marca Vianchi; un arado para tractor "John Deere"; un arado para tractor "Ferguson"; una escardilladora de nueve rejas; una camioneta marca "Chevrolet" modelo 1967, serie P1774-3, modelo 10734 motor 5748653. Acto seguido remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Finquita de 7 hectáreas aproximadamente, designada con los números 74-75-80-81, sección 3ª, Plano 760. Catastro Nº 2034, libro 16, folio 140, R. I. de Orán, asiento 2. Su base es de pesos ley 18.188, 5.180 (Cinco mil ciento ochenta). Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Juicio caratulado: "CORONEL DAMASO vs. DOMENE JOSE y PONS JUAN CARLOS". Exp. Nº 11.302/67 y sus agregados. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30 por ciento. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, T. 13811, Salta.

NOTA: Para informes sobre estos bienes recurrir al Dr. Ricardo Isaac en calle Pellegrini Nº 242 de la ciudad de Orán.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8860 T. Nº 7949

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - Sucesión Vacante de: **GODOFREDO LOCHT o GODOFREDO SOECHT** Expte. Nº 57.000/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 286,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 fracción de terreno dentro de la manzana Nº 45 del lote Nº 2 fracción Noroeste, ubicado en el pueblo de Tartagal Jurisdicción del Dpto. de Orán, Superficie: 191 mts. cuadrados 40 cmts. cuadrados, con frente a calle 25 de Mayo, teniendo 5 mts. 50 cmts., fondo 34 mts. 80 cmts. Sección A, Catastro Nº 3.305, folio 77, asiento 1 del libro 6 de Orán: y con Base de pesos ley 18.188, 2.000 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, 1 inmueble consistente en lote de terreno situado en la Manzana Nº 45 señalado el lote con el Nº 3, superficie de 700 mts. cuadrados con 20 cmts. cuadrados, teniendo sobre la calle 25 de Mayo 20,10 mts. en el costado Sud, 19,70 mts. en el costado Sud, 19,70 mts. sobre calle Sarmiento, 35,50 mts. en costado Oeste, 34,80 mts. Parcela 1, folio 143, asiento 1 del libro 6 de Orán Catastro Nº 2732, Sección A. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8829 T. Nº 7926

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base \$ 8.640 (864.000 \$ m/n.)

El día 12 de noviembre de 1971 a horas 11 y 30 en el hall del Banco Regional del Norte Argentino, ubicado en calle Balcarce Nº 66, remataré con la Base del Crédito Hipotecario, existente a Folio 250, Asiento 3 del Libro 417 del Registro de Inmuebles de la Capital, o sea la suma de Pesos 8.640, (864.000 \$ m/n.), un Inmueble ubicado en el Barrio General Güemes; Grupo Nº 1, (frente a la calle San Martín); Lote del Plano Nº 121, con una Superficie de 231 m2. Título registrado a Folio 252, Asiento 5, Libro 417 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena: el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. CAFFONI S. A. y JUAN CARLON NALLIN, Ejecutivo. Expte. Nº 44.907/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días

en los diarios: Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8828 T. Nº 7925

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Gran Oportunidad - Sin Base
Importante Finca ubicada en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Provincia de Salta: "Denominada; "Estancia Sausal"

El día 15 de noviembre de 1971 a horas 11 y 30 en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, ubicado en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré Sin Base, el Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitando al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste, con propiedad de Francisco Barroso y al Este, con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549, Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277 Libro 20 de Títulos Generales. Ordena, el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. MEDRANO SERGIO HORACIO y MEDRANO MIRTA ELENA POVULO de". Ejecutivo. Expte. Nº 23.441/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8823 T. Nº 7920

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Base: \$a. 6.020,00 (Pesos Ley 18.188, Seis mil veinte)

El día 11 de noviembre de 1971, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con casa construida en el mismo y demás, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, con frente a la calle Juan A Fernández Nº 761. Extensión: 8,50 de frente por 26,55 de fondo: Superficie: 225,68 m2. Les corresponde a Don ANTONIO CAZORLA y Dña. MARIA ELENA APAZA DE CAZORLA; por título registrado al Folio 352, Asiento 9 del Libro 322, Catastro Nº 20448, Sección C, Manzana 32 B, Parcela 15, Valor Fiscal \$a. 1.900. Or-

dena el señor Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio: RUEDA, Domingo vs. CAZORLA, Antonio y CAZORLA, María Elena APAZA de Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 42.407/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8820 T. Nº 7917

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

El día 11 de noviembre a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzangó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base de \$ 12.666,66 Pesos Ley 18.188. Doce mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis, importe de la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa de un inmueble, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde a Dn. JOSE HILARION LETTIER y NOEMI ANTONIA CUBAS DE LETTIER, por título inscripto al Folio 107, Asiento 3 del Libro 109 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia; Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "B.J. vs. LETTIER JOSE HILARION", Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva, Expte. Nº 26.676/70. Señal: 30% de comisión de ley a cargo del comprador. Edictos diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8813 T. Nº 7910

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Frente calle Ituzangó Nº 567 al 569 - Base Pesos Ley 18.188 5.400,00

El día 15 de noviembre de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, Ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria "ASCASO TERESA PARODI de vs. MANSILLA DE CARRIZO CLARA ANGELICA" Expte. Nº 422611/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 5.400,00, importe del crédito reclamado, un inmueble ubicado en esta ciudad, con casa construida en el mismo y demás en él plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, sobre calle Ituzangó Nº 567 al 569, con una extensión de 11,2 mts. de frente e igual o tráfrente por un fondo de 15,87 mts. Superficie total: 174 mts.2 con 8.874 milímetros cuadrados; límites: Norte: lote I; Sud lote K; Este parte de los lotes N y O; Oeste calle Ituzangó. Catastro Nº 41525; Sección E; Manzana 47; Parcela 18 L; Títulos inscriptos 464 y 183, asientos 11 y 12 de los libros 326 y 417 R. I. Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo:

aprobación subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Mart. Público - Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 23,00

e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8811

T. Nº 7909

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Ocho lotes ubicados en la Ciudad de Metán de esta Provincia de Salta

El día 10 de noviembre de 1971, a horas 18.30, en calle Arenales 253 de la Ciudad de Metán - Pcia. de Salta, remataré: con bases que en especial se determinan los siguientes inmuebles, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido a los mismos por accesión física y legal:

Lote designado como Nº 1 en el plano 252; extensión, partiendo v.c.t. NE. al E. en línea recta 58,33; desde el final de esta recta al S. 18,40; al fin de la cual viniendo al E. 20 mts. desde este segundo vértice NO. mide 9,12 mts., hacia el vértice SE. desde allí hasta llegar hasta la calle José I. Sierra 76,53 mts. desde ese punto vértice OS. hasta el punto de partida, vértice NE. 31,15 mts. que es el frente sobre calle José Ignacio Sierra. Catastro Nº 3602. Valor fiscal: \$ 3.100. Base: \$ 2.666,66.

Lote designado con el Nº 4 de la manzana 60 "A" superficie: 1.400,79 mts.2 (mil cuatrocientos metros setenta y nueve decímetros cuadrados); Catastro 3599, manzana 60 "A" Valor fiscal: \$ 10.400.— Base: \$ 6.733,33.

Lote designado con el Nº 2 de la Manzana 60 "A" superficie: 704,94 (setecientos cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados); Catastro 3601; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 3.100.- Base: \$ 2.066,66.

Lote designado con el Nº 3 de la Manzana 60 "A" superficie: 699,2 (seiscientos noventa y nueve metros con dos decímetros cuadrados); Catastro 3600; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 3.100.- Base: \$ 2.066,66.

Lote designado con el Nº 7 de la Manzana 60 "A" superficie: 240 mts.2 (Doscientos cuarenta metros cuadrados); Catastro Nº 3596; Manzana 60 "A". Valor fiscal: \$ 1.390.- Base: \$ 926,66.

Lote designado con el Nº 20 de la Manzana 60 "B" superficie: 240 mts.2 (Doscientos cuarenta metros cuadrados); Catastro Nº 3591; Manzana 60 "B". Valor fiscal: \$ 1.310. Base: \$ 873,33.

Lote designado con el Nº 21 de la Manzana 60 "B" superficie: ver títulos. Valor fiscal: \$ 2.320. Base: \$ 1.546,66.

Lote designado con el Nº 22 de la Manzana 60 "B" superficie: 234,40 mts. (doscientos treinta y cuatro metros, con cuarenta decímetros cuadrados. Valor fiscal: \$ 1.080.- Base: \$ 733,33.

Las bases especificadas precedentemente corresponden a las dos terceras partes del valor fiscal.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud - Metán. En juicio: "FERRARI, MATIA TERESA MATEO DE c/GRANE, MARIA VDA. de s/incidente de fijación ju-

dicial de alquileres", Expte. Nº 9845/70. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Ricardo Gudiño, Mart. Púb. Imp. \$ 35,15 e) 27-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8808

T. Nº 7906

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de noviembre de 1971 a horas 17, en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. ISA DANIEL" Expte. Nº 38304/70, remataré con base de \$ 80.000 Ley 18.188 dos inmuebles que pertenecen al demandado por títulos inscriptos a folio 267, as. 1, Libro 29, Catastro 1484, Parc. 1, Manzana 38 Sec. A y folio 100, as. 7 Libro 46, Catastro 732, ambos del R.I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a acueta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Nota: se hace saber a los interesados que los inmuebles reconocen hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta y que éste acordará facilidades de pago solicitadas con 10 días de anticipación a la subasta.

Imp. \$ 23,00

e) 27-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8798

T. Nº 7901

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de noviembre de 1971, a las 10,30', en el Hotel París, sito en calle C. Pellegrini esq. Egües, de la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Martinich, sobre la promesa de venta registrada al folio 119, asiento 354 del libro 9 de Promesa de Venta; sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, manzana 67, parcela 13, catastro Nº 3.033. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Norte, en autos: "RAMOS, FERNANDO JOSE vs. MARTINICH, Juan - Ejec." Expte. Nº 17.345/70. Señá: 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 26-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8794

T. Nº 7897

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de noviembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.024,00 un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera de propiedad del señor Luis Gerardo Escudero e individualizado con el Catastro Nº 4543, título registrado a folio 311 y 331 asientos 1 y 1 de los libros 24 y 26 de Rosario de la Frontera. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación,

juicio "D.L.M.M. vs. Luis Gerardo Escudero y Miguel Angel Escudero" Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 44893/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 26-10 al 10-11-71

O. P. Nº 8783

T. Nº 7890

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 11 de noviembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de Peso Ley 18.188 Ochocientos sesenta y seis con 66 ctvs., un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada y que se encuentra ubicada en esta ciudad en la calle Jujuy Nº 133 entre las calles Urquiza y Alvarado, con extensión de 5 mts. de frente por 12 mts. de fondo, según título reg. a fol. 207 del Libro 124, asiento de R. I. de Capital; Catastro Nº 274; Sección E. Manzana 13; Parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio: "Ordinario: Palacios, Elsa Bassani de vs. Benigna M. de Mazot" Expte. Nº 5336/67. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 23,00

e) 25-10 al 9-11-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 8917

F. Nº 7990

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por doce días a TERESA GALARZA ECHAZU, a estar a derecho en juicio de Divorcio, Tenencia de hijos, separación bienes, Exp. Nº 17.724/71, que le sigue ADRIAN SEGOVIA JARAMILLO, bajo apercibimiento rebeldía y designarle defensor de oficio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Secretaria. Orán, 29 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8856

T. Nº 7945

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Barón José vs. Waldo Víctor Vizcarra. Expte. Nº 22960/69, cita y emplaza a Waldo Víctor Vizcarra por el término de diez días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer se tendrá por preparada la vía ejecutiva y nombrándosele defensor que lo represente en juicio. — Salta, 18 de octubre de 1971. — Lilia E. Orellana García, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 14,00

e) 29-10 al 15-11-71

O. P. Nº 8775

T. Nº 7884

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5a. Nominación, cita a los Sres. Roberto Baduna y César Baduna, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Baduna, Roberto Noé vs. Administración de Mandatos vs. Baduna, Roberto y Baduna, César - Tercería de Dominio"; Expte. Nº 21.979 de dicho Juzgado; y bajo apercibimiento de designárseles defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, octubre 1º de 1971. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 25-10 al 9-11-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 8939

T. Nº 8005

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días a don David M. Saravia o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble cuya posesión veinteañal se solicita, a efectos de que los hagan valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Inmueble catastro 759 de Anta, pueblo El Quebrachal, limita: Norte con María Balceda de Turosky; Sud, con camino a Pto. Lagunita; Este con Manuel Romero y Oeste con Amador Saravia, Eduardo Gabriel González y calle sin nombre. Expte. 47.198/71. Robustiano Aguedo Saravia. Salta, octubre 29 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8935

T. Nº 8004

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, autos "ALBORNOZ, Julio Argentino s/posesión veinteañal, terreno en el Naranjo, Dpto. Rosario Frontera" Expte. Nº 10.750/71, cita y emplaza por diez días a Francisca Zerda de Solórzano y/o sucesores titular dominio terreno situado en El Naranjo, Rosario Frontera, límites: Norte, Crescencio Cazón; Sud, camino provincial; Este, camino vecinal; Oeste, Sucesión Crescencio Cazón, catastro 919, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento nombrársele al señor Defensor Oficial. Metán, 5 de octubre 1971. Dr. Fernando Horacio Astorga, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8934

T. Nº 8003

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, en autos caratulados "Posesión veinteañal de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán" Expte. nú-

mero 10.739/71, cita y emplaza por diez días a don Angel Pío Carrizo y/o sucesores, titular dominio inmueble ubicado ciudad Metán, limitando: Norte, Lote 9; Sud, calle General Alvarado; Este, Lote 11 y Oeste calle 9 de Julio, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial. Metán, 28 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 9 al 22-11-71

O. P. Nº 8915

T. Nº 7988

POSESION VEINTEAÑAL

ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por diez días a ROBERTO TERRONES y MARIA ESTHER TERRONES de De ROSAS, y/o a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el juicio de posesión veinteañal tramitado por Debi y María Leyla Romero, Expte. Nº 18.756/71, sobre inmueble sito en Orán, Fracción Norte, Sección 5, Manzana 33, Catastro 9881, de 126,13 m. sobre calle 9 de julio; 63,02 sobre Avenida Esquíú; 63,10 por calle sin nombre por 126,13 m. sobre límite con fracción Sud. Superficie: 7.954,39 metros cuadrados. Ochavas a deducir: 12,50 metros cuadrados. Edictos por igual término, bajo apercibimiento de ley, en diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaria, Orán, 14 de octubre de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 5 al 18-11-71

O. P. Nº 8821

T. Nº 7916

María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en los autos: "ARGAÑARAZ, Telésforo vs. Jacinto PACE y Francisco Jacinto SERRA y/o sus herederos. Posesión veinteañal" (Expte. Nº 39.942/69), cita por diez días a los señores JACINTO PACE, FRANCISCO SERRA y/o SUS HEREDEROS y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, que se individualiza seguidamente, para que comparezcan en estos autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele como defensor, el Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble en cuestión está situado en el Departamento de Rivadavia, posee una superficie de 485 hectáreas con 3.412,46 mts. cuadrados y limita al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; al Norte con la finca Miraflores de E. J. Serra; al Este con la finca Santa María y al Oeste con la finca Palmita, ambas de Angel Orquera. Le corresponde la Partida Catastral Nº 94. — Salta, 12 de febrero de 1970. — Dra. Ana B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 7-10 al 11-11-71

O. P. Nº 8789

T. Nº 7894

Juzgado Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de DONATO BALDERRAMA en autos "Balderrama Marcelino Isidoro - Posesión Veinteñal". — Doctora Liliana E. Paz, Secretaria. — Salta, 18 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 26-10 al 10-11-71

EDICTO PENAL

O. P. Nº 8936

S. C. Nº 0311

CAUSA: c/JUAN DOMINGO DERGANZ, y otros Robo y Hurtos Expte. 2179/67. (Original Expte. Nº 36115/66 del Juzg. de Inst. de 1ra. Nominación).

"Salta, 18 de octubre de 1971. Y VISTA: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... LA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL: ... FALLA: ... I) CONDENANDO

A EDUARDO SITEK, (Prio. Nº 175.933-R. P.), argentino, de 24 años de edad, soltero, camionero, con instrucción, domiciliado en Zavala Nº 291 de esta ciudad, a la PENA DE CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias legales y costas por resultar autor responsable de los delitos de Robo, Hurto Simple y Robo Calificado en Grado de Tentativa, todo en Con. Real, (Arts. 164, inc. 1º, 162, 166 inc. 2º, y 3º, 44, 55, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. Penal). II) CONDENANDO A JUAN DOMINGO DERGANZ, (Prio. 173, 279-R. P.), argentino, de 21 años de edad, casado, comerciante, con instrucción, domiciliado en Pje. Abrán Cornejo Nº 849 de esta ciudad, a la PENA DE TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION, accesorias de ley y costas por resultar autor responsable del delito robo Calificado en Grado de Tentativa (Arts. 166 inc. 2º y 3º, 44, 41, 40, 19, 12 y 29 inc. 3º del C. Penal). Fdo. Dres. Alberto Mariño, Roberto Frías y Agustín M. de Escalada Yriondo. Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo

e) 9-11-71

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 8946

T. Nº 8011

LACONI-MARTORELL S. A.**Cambio de fecha de cierre de Ejercicio**

El Directorio hace saber que por resolución de Asamblea de fecha 14 de agosto de 1971 se ha resuelto modificar la fecha de cierre de Ejercicio de acuerdo a la au-

torización que confiere el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la que a partir del corriente ejercicio la fecha de cierre se efectuará el día 31 de julio de cada año en lugar del 15 de abril como estaba fijada. Salta, 26 de octubre de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 5,10

e) 9-11-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 8945

T. Nº 8010

CLUB A. VELEZ SANSFIELD

La C. D. del Club Vélez Sársfield convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre del año 1971, a horas 11 en su local provisorio de C. Vidt 45, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos (2) Miembros para firmar el acta.
- 3º) Consideración del Inventario, Memoria y balance general e informe del Organó de Fiscalización.

4º) Elección de la Comisión Directiva.

Ignacio M. Rodríguez
Presidente

Roberto Liquín
Secretario

P. L. 18.188, 5,10

e) 9-11-71

O. P. Nº 8941

T. Nº 8007

"EL RECREO"

**Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Título 5º de los Estatutos, convócase a los seño-

res Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1971, a horas 17 en el local de la calle Mitre Nº 901 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.
- 2º) Consideración de la distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Julio Michel
Presidente

María Rosa C. Michel Torino
Secretaria

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 15-11-71

O. P. Nº 8938 S. C. Nº 0312

FUNDACION "ELISA PAGANI" (Metán)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1971 a horas 18 en la sede de la Guardería Infantil Juan XXIII para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura de Memoria y Balance.
- 3º) Renovación parcial de la C. D.
- 4º) Agregar al Art. Décimo Séptimo de los Estatutos, la cláusula: "No podrán tomar parte del Consejo Directivo las personas vinculadas por lazo de parentesco dentro del tercer grado de afinidad o consanguinidad.

Carmen Olmedo de Zurro
Presidenta

Elsa N. A. de Abraham
Secretaria

Se ruega puntual asistencia y estar al día en el pago de las cuotas.

Sin cargo e) 9-11-71

O. P. Nº 8949 T. Nº 8014

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Horizontes S.A.F.I.C.I. a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, en el local de calle Deán Funes 92 de esta ciudad,

para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe sobre los créditos obtenidos en Banco Nacional de Desarrollo con Emisión Debentures.
- 2º) Informe sobre la construcción del nuevo edificio para la Empresa con financiación parcial del Banco Nacional de Desarrollo con garantía hipotecaria.
- 3º) Informe sobre la adquisición de nuevo Equipo de Maquinarias.
- 4º) Análisis planes de expansión de la Empresa.
- 5º) Renovación y ampliación del número de miembros del Directorio para cubrir necesidades de expansión.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Art. 37 de los Estatutos: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de acciones o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

El domicilio de la sociedad es el de calle Zuviría 20 de esta ciudad.

Nélida M. Romero
Presidenta

Emilio Marcelo Cantarero
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 15-11-71

O. P. Nº 8927 T. Nº 7996

CLUB JUVENTUD UNIDA (Rosario de Lerma)

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre del año 1971, a horas 22, en el domicilio del señor Ramón S. Cruz, calle Hipólito Yrigoyen Nº 323, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1969/1970.
- 3º) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva, para el período 1970/1971.

NOTA: La Asamblea será válida con la Asistencia de los socios presentes después de 30 minutos, de la hora fijada.

Ramón Segundo Cruz
Presidente

Gerardo Liendo
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 10-11-71

O. P. Nº 8928 T. Nº 7997
CERAMICA SALTEÑA S.A.I.C.L.C.A.M.M.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1971 a las 19 horas, en el local social calle Mendoza 752, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 1 cerrado el 31 de marzo de 1971.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneraciones.
- 3º) Cambio de fecha para el cierre del ejercicio.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Jaime Durán
 Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 12-11-71

O. P. Nº 8931 T. Nº 8000
AERO CLUB SALTA

Citase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 (veintiuno) de noviembre de 1971; a horas 10 (diez) en la Secretaría del Club. Sita en Aerodromo Gral. Belgrano, para la lectura y aprobación del Balance período 1970/71 y Renovación parcial de autoridades.

Roque J. M. Avila
 Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 10-11-71

O. P. Nº 8932 T. Nº 8001
MILANESI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de MILANESI HERMANOS Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1971, a las 16,00 horas, en la sede social de calle San Martín 10 Tartagal, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior;
- 2º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Informe del Síndico

y Gestión de los Directores en el Noveno Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1971;

- 3º) Determinar los honorarios de los Directores y Síndicos;
- 4º) Reserva y Distribución de las Utilidades, consideración y aprobación del ante-proyecto de Distribución propuesto por el Directorio;
- 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de Ley;
- 6º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente.

Humberto Milanesi
 Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 12-11-71

O. P. Nº 8933 T. Nº 8002
H. y R. MALUF S. A.
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1971 a horas 20 en su sede social de calle Alberdi 157 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos Complementarios, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico 1970-1971.
- 3º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes con que se integrará el Directorio.
- 4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes según el número establecido, por terminación del mandato de los actuales.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea.

P. L. 18.188, 14,00 e) 8 al 12-11-71

O. P. Nº 8913 T. Nº 7986
NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.
Asamblea General Ordinaria
2da. Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria.

ria, que se efectuará el día 20 de noviembre de 1971, a las 18 horas, correspondiente al cierre del Tercer Ejercicio, en el local social calle Urquiza Nº 1052, en la ciudad de Salta (Capital).

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1971.
- 3º) Aumento Capital Accionario.
- 4º) Elección de los miembros que constituirán el nuevo Directorio, por renovación total al haber finalizado en sus mandatos.
- 5º) Designación de dos o más Accionistas para la confección de listas de candidatos para cubrir los cargos del nuevo Directorio, según lo establecido en sus Estatutos.
- 6º) Designación de dos Accionistas para la fiscalización del acto eleccionario y la firma del Acta respectiva.

Martín Salvador Nieva
Presidente

Luis Ricardo Juárez
Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 11-11-71

O.P. Nº 8891

T. Nº 7965

EL CARDON S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1971 a horas 19, en Avenida Esteco Nº 680 - Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículo 347, inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1971.
- 2º Reservas, Gratificaciones y distribución de Utilidades.
- 3º Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Roberto S. Briones
Secretario

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-11-71

O. P. Nº 8875

T. Nº 7958

CHALI SAFAR S. A.

Mendoza 539 - Teléf. 10462 - SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CHALI SAFAR S. A. I. C. F. e I. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de Noviembre de 1971, a hs. 10.30, en su sede legal de Carlos Pellegrini 139 de Orán (Salta), para tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados correspondientes al año 1970;
- 2º) Renovación parcial del Directorio en reemplazo de las autoridades que finalizan su mandato.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 9-11-71

O. P. Nº 8778

T. Nº 7887

"SAN ANTONIO COMERCIAL, AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "San Antonio Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre del año 1971, en el local de la sociedad sito en Avenida Chile Nº 1450, a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 2 cerrado el día 31 de marzo de 1971.
- 3º Distribución de utilidades, según art. 17 del Contrato Social.
- 4º Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico Titular y Suplente.
- º Designación de un Accionistas para que firme el acta.

Daniel Antonio Patrón Costas
Socio Gerente

P. L. 18.188, 14,00

e) 25-10 al 9-11-71